
PLAN MARCO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD 2019-2022

Edita: AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ

Equipo redactor del Plan por encargo del Ajuntament de València.

Francisco Torres (director)

Yaiza Pérez, Elena Mut y Jordi Giner

Universitat de València

ÍNDICE

Nota introductoria	6
1. Los vecinos y vecinas de origen inmigrante de València	7
1.1. La diversidad de situaciones en el vecindario inmigrante	10
1.2. Las dinámicas de inclusión y exclusión	11
2. Hacia una ciudad intercultural. El Plan de Inmigración e Interculturalidad	17
2.1. Finalidad y objetivos del Plan	19
2.2. Principios estratégicos del Plan	20
2.3. Estructura y carácter del Plan	22
3. Áreas de intervención	24
3.1. Área de intervención 1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión	24
3.2. Área de intervención 2. Fomentar la igualdad y promover la equidad de los Servicios Públicos	29
3.3. Área de intervención 3. Mejorar las condiciones sociales de inserción	33
3.4. Área de intervención 4. Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad	38
3.5. Área de intervención 5. Transversalidad, territorialización y coordinación.....	44
4. Seguimiento y evaluación del Plan	48

PRÓLOGO

Vivimos tiempos donde se focaliza la crisis en una crisis migratoria. Pero la crisis es mundial. Se refiere a un modelo capitalista y patriarcal que no pone a las personas y al planeta en el centro. Por ello, las personas huyen de sus lugares de origen por diferentes causas. Guerras, extracciones a la tierra que fuerzan a las comunidades a desplazarse, condiciones laborales injustas que generan precariedad y pobreza económica, políticas discriminatorias por orientación sexual o ideología, vulneración de Derechos Humanos, etc.

Ciudades, como València que nos declaramos Ciudad Refugio en septiembre 2015 recibimos, acogemos y trabajamos para que las personas que quieren emprender un proyecto vital desde la protección, la seguridad y por supuesto, desde la igualdad de derechos, lo puedan hacer en València. Y no podemos mirar a otro lado.

Este Plan de Inmigración e Interculturalidad tiene carácter propio ya que la inmigración no tiene porqué ir de la mano de la exclusión y por ende, estar integrado en otros planes municipales. Las personas migradas son un sector de la población que habita en la ciudad y que por su trayectoria y periplo migratorio requieren de políticas públicas concretas. Pero también requiere de políticas para toda la ciudadanía, para construir una ciudad más solidaria, más justa, más igualitaria y más intercultural.

Un Plan que ponga en el centro a las personas, más allá de su situación administrativa que una ley estatal de extranjería impide su plena inclusión, que impulse acciones a un acceso igualitario de derechos, a una plena inclusión, a fomentar el asociacionismo y a trabajar por una ciudad intercultural, en sus barrios por el bien común, por el enriquecimiento y oportunidad de albergar diferentes culturas en una misma ciudad.

Lo que tienes en tus manos viene de un trabajo participativo que se ha realizado desde el Ayuntamiento de Valencia con la colaboración de la Universidad de València y del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad. Primero, se realizó un Estudio-diagnóstico de la inmigración en la ciudad de València, que se ha plasmado en el volumen *Hacia una ciudad intercultural. El vecindario inmigrante en València. 2006-2016*. Y posteriormente el diseño y redacción de este Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-2022.

Deseo agradecer, en particular, la participación, sugerencias y aportaciones del personal técnico, representantes y/o activistas, de las asociaciones de inmigrantes y de las asociaciones de solidaridad, que han participado en las distintas sesiones del proceso participativo.

Seguimos trabajando por construir ciudades mejores para todos y todas, entre todos los vecinos y entre todas las vecinas.

Gracias por participar en esta construcción.

Neus Fábregas Santana

Concejala de Cooperación al Desarrollo y Migración

NOTA INTRODUCTORIA

La investigación que se ha realizado, en el marco del contrato de Investigación entre el Ayuntamiento de València y la Universidad de València, ha tenido dos objetivos fundamentales. En primer lugar, la realización de un Estudio-diagnóstico de la inmigración en la ciudad de València, que se ha plasmado en el volumen *Hacia una ciudad intercultural. El vecindario inmigrante en València. 2006-2016*. El segundo objetivo ha sido el diseño y redacción, mediante un proceso participativo, del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-2022 del Ayuntamiento de València, que constituye el documento que se presenta.

La propuesta de Plan se basa en las conclusiones del estudio realizado sobre la situación del vecindario inmigrante en València, en los resultados del proceso participativo realizado con diversas asociaciones pertenecientes al Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad y en el trabajo del equipo redactor.

Deseamos agradecer, en particular, la participación, sugerencias y aportaciones del personal técnico, representantes y/o activistas, de las asociaciones de inmigrantes y de las asociaciones de solidaridad, que han participado en las distintas sesiones del proceso participativo. Además de los resultados de este proceso, al que se dedica un documento específico, se han utilizado con provecho actas de la Comisión Permanente del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad y/o de sus grupos de trabajo, los planes de inmigración de otras grandes ciudades españolas, los manuales de buenas prácticas de redes internacionales como *Intercultural cities* (Consejo de Europa), entre otros documentos.

El Plan que se presenta, constituye una propuesta concreta y pormenorizada. Sin embargo, ello no quiere decir que se trate de un texto cerrado. Por el contrario, ha sido un documento de trabajo debatido por los diferentes agentes sociales presentes en el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, abierto por tanto a las modificaciones y mejoras que se han considerado pertinentes, y que han hecho posible un consenso amplio y consistente alrededor del Plan que finalmente se ha diseñado. Además, el propio Plan tiene un carácter abierto ya que establece un desarrollo en cuatro años para conseguir el pleno desarrollo y aplicación de todas las medidas que en él se contemplan. Por último, pero no por ello menos relevante, el Plan está abierto a la implementación de cambios legales en el marco autonómico como la Ley de Renta Valenciana de Inclusión entre otras, y la redefinición de políticas de la Generalitat Valenciana con incidencia directa en el campo de la inmigración¹.

1. Está pendiente la evaluación final del Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017, el diseño de un nuevo Plan y su inclusión o no en un Plan general de Inclusión. Recientemente, abril 2018, se ha hecho público el *Informe Jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana*, del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de València para la *Vicepresidència y Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana*.

LOS VECINOS Y VECINAS DE ORIGEN INMIGRANTE DE VALÈNCIA

València es una ciudad de acogida que ha ido creciendo a partir de la llegada de personas y familias que buscaban una vida mejor. La población de la València actual proviene de dos grandes migraciones. Una primera, la migración española de los años 60 y 70 del siglo pasado. Y una segunda, iniciada en los años 90, en la que los nuevos y las nuevas valencianas provienen de una multitud de países, con un carácter transnacional y global.

Si bien los flujos de migración internacional más antiguos se iniciaron en los años 80, sólo desde mediados de los años 90 son socialmente visibles en algunos barrios de la ciudad. Con el cambio de siglo, València como otras ciudades españolas conoce un aumento rápido y notable de su vecindario de personas extranjeras, muy deudor del boom económico que quebró abruptamente en 2008.

València se consolida como ciudad multicultural en la primera década del siglo XXI. Gracias al asentamiento de las personas inmigrantes y sus familias, la población de la ciudad superó los 800.000 habitantes alcanzando su máximo en 2009, con 814.208 habitantes de los cuales 122.628 eran personas extranjeras, el 15,1% del total del vecindario y un 17,2 %, si consideramos a las personas inmigrantes internacionales sensu estricto, es decir aquellas que han nacido en otro país. Más tarde, ante la constatación del carácter de larga duración de la crisis, descendió el vecindario inmigrante hasta las 125.957 personas en 2014, el 16% del total, para aumentar suavemente en años posteriores.

	TOTAL	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	NACIDA EN EL EXTRANJERO	% TOTAL	NACIONALIDAD EXTRANJERA	% TOTAL
2006	805.304	707.598	112.451	14,0	97.708	12,1
2007	797.654	697.964	115.001	14,4	99.690	12,5
2008	807.200	692.940	130.165	16,1	114.260	14,2
2009	814.208	691.580	140.118	17,2	122.628	15,1
2010	809.267	689.498	138.938	17,2	119.769	14,8
2011	798.033	688.254	131.442	16,5	109.779	13,8
2012	797.028	689.976	132.976	16,7	107.052	13,4
2013	792.303	689.189	129.751	16,4	103.114	13,0
2014	786.424	690.336	125.957	16,0	96.088	12,2
2015	786.189	692.942	127.380	16,2	93.247	11,9
2016	790.201	694.145	131.754	16,7	96.056	12,2

Además de la inversión de los flujos migratorios, que se recupera en 2016, la crisis económica y las políticas aplicadas han tenido otros efectos sobre el vecindario inmigrante. La crisis económica y social que hemos conocido ha desestabilizado el proceso de inclusión de las personas inmigrantes y lo ha hecho más difícil. El paro y la reducción de la acción y la capacidad protectora de los servicios públicos han afectado a una amplia mayoría de familias inmigrantes, como a otros sectores populares. En el caso de una parte de personas inmigrantes, la cuestión se agrava ya que aumenta su inseguridad socio-jurídica por las dificultades de renovación de los permisos. Con todo, estos años han mostrado la voluntad decidida de una parte muy amplia del vecindario inmigrante de hacer de València su ciudad. Ahora, ellos y ellas son ya de aquí.

En enero de 2016, 131.754 vecinos y vecinas de València habían nacido en el extranjero, el 16,7% del total de la población, o un porcentaje inferior, el 12,2% si atendemos al criterio de nacionalidad extranjera. Los vecinos y vecinas de València provinientes de Latinoamérica continúan constituyendo el grupo de procedencia más importante por continente, con las personas de origen ecuatoriano, colombiano y boliviano como colectivos más relevantes (cuadro 2). El otro grupo más numeroso por continente lo constituyen las personas europeas, con los procedentes de la UE-15 como los más antiguos y, a partir del 2000, de Europa del Este como los más numerosos destacando la presencia de personas originarias de Rumanía y, en menor número, de Bulgaria y Ucrania. Las personas inmigrantes provinientes de África constituyen el grupo de procedencia por continente más antiguo, con las personas procedentes de Marruecos como el colectivo más numeroso. Por último, entre las personas inmigrantes procedentes de Asia, son las originarias de China el colectivo más numeroso y antiguo en la ciudad y, ya en el siglo XXI, destaca la creciente presencia de personas pakistaníes.

El vecindario inmigrante en València está compuesto por personas jóvenes, en edades plenamente productivas y reproductivas. A pesar de las diferencias entre unos colectivos y otros, la tendencia general es la conformación de un claro perfil familiar si atendemos a indicadores como la sex-ratio, la presencia de menores, el número de nacimientos de madre extranjera (el 23% del total de nacimientos en la ciudad en 2016) y los propios discursos y prácticas de las personas inmigrantes.

La inmensa mayoría del vecindario inmigrante conforma una migración de población, en proceso de arraigo. En ese sentido, una orientación fundamental del Plan es la priorización de servicios y programas destinados a favorecer su plena inclusión. Al mismo tiempo, tenemos también personas recién llegadas, con flujos de entrada que se reactivan a partir de 2015, y con diversas situaciones; se mantiene, por tanto, la necesidad de realizar adecuadamente una primera acogida.

Las vecinas y vecinos inmigrantes se han distribuido desigualmente en València, según factores socio-económicos, urbanos y étnicos, en tres tipos de barrios. Los barrios más modestos del centro histórico, como El Pilar y El Mercat; un segundo tipo, barrios populares semi-centrales como Russafa y La Roqueta, un tercer tipo constituido por barrios obreros periféricos, como Camí Fondo, en los años 90. Desde mediados de la primera década del siglo XXI, se afirma una tendencia de movimiento del centro a la periferia, similar a lo ocurrido en Madrid y Barcelona, por la que se estabiliza la proporción de vecinos y vecinas inmigrantes en los barrios centrales o semi-centrales y aumenta el número y proporción de vecinos y vecinas inmigrantes en los barrios obreros, destacando los barrios de Els Orriols (28,3% vecindario nacido en el extranjero en 2016) en el distrito de Rascanya, Cabanyal (17,8%) y Natzaret (17,6%), en Poblats Marítims y Tres Forques (26,8%) y Font Santa (23,9%) en el distrito de L'Olivereta (mapa 1).

Cuadro 2. Principales colectivos de inmigrantes residentes en Valencia y proporción respecto al total de inmigrantes. 2006-2016

2006				2016			
	País de nacimiento	N	%		País de nacimiento	N	%
1	Ecuador	18.119	16,11	1	Ecuador	14.133	10,73
2	Colombia	10.704	9,52	2	Rumanía	11.263	8,55
3	Bolivia	8.045	9,19	3	Colombia	11.059	8,39
4	Argentina	7.943	7,15	4	Bolivia	9.421	7,15
5	Rumanía	5.729	7,06	5	Argentina	6.063	4,60
6	Francia	5.184	5,09	6	China	5.688	4,32
7	Marruecos	4.838	4,61	7	Pakistán	5.416	4,11
8	China	3.915	4,30	8	Francia	5.367	4,07
9	Pakistán	3.420	3,48	9	Marruecos	4.624	3,51
10	Bulgaria	2.828	3,04	10	Italia	4.294	3,26
11	Uruguay	2.569	2,51	11	Venezuela	3.662	2,78
12	Venezuela	2.442	2,28	12	Bulgaria	3.124	2,37
13	Argelia	2.404	2,17	13	Cuba	2.606	1,98
14	Nigeria	2.386	2,14	14	Ucrania	2.475	1,88
15	Alemania	2.166	2,12	15	Alemania	2.330	1,77
16	Brasil	2.126	1,93	16	Brasil	2.309	1,75
17	Ucrania	1.903	1,89	17	India	2.094	1,59
18	Cuba	1.639	1,69	18	Argelia	2.093	1,59
19	Italia	1.583	1,46	19	Reino Unido	2.065	1,57
20	Perú	1.465	1,41	20	Uruguay	1.968	1,49
21	Guinea Ecuatorial	1.407	1,30	21	Honduras	1.951	1,48
22	Reino Unido	1.295	1,25	22	Perú	1.942	1,47
23	India	1.250	1,15	23	Nigeria	1.893	1,44
24	Senegal	1.175	1,11	24	Rusia	1.660	1,26
25	Chile	987	1,04	25	Senegal	1.544	1,17
26	Rusia	913	0,88	26	Guinea Ecuatorial	1.337	1,01
27	México	883	0,81	27	Uruguay	1.318	1,00
28	Armenia	842	0,79	28	República Dominicana	1.236	0,94
29	Suiza	788	0,75	29	Chile	960	0,73
30	Portugal	706	0,70	30	México	933	0,71
	Subtotal	111.990	99,59		Subtotal	116.828	88,67
	Total	112.451	100		Total	131.754	100

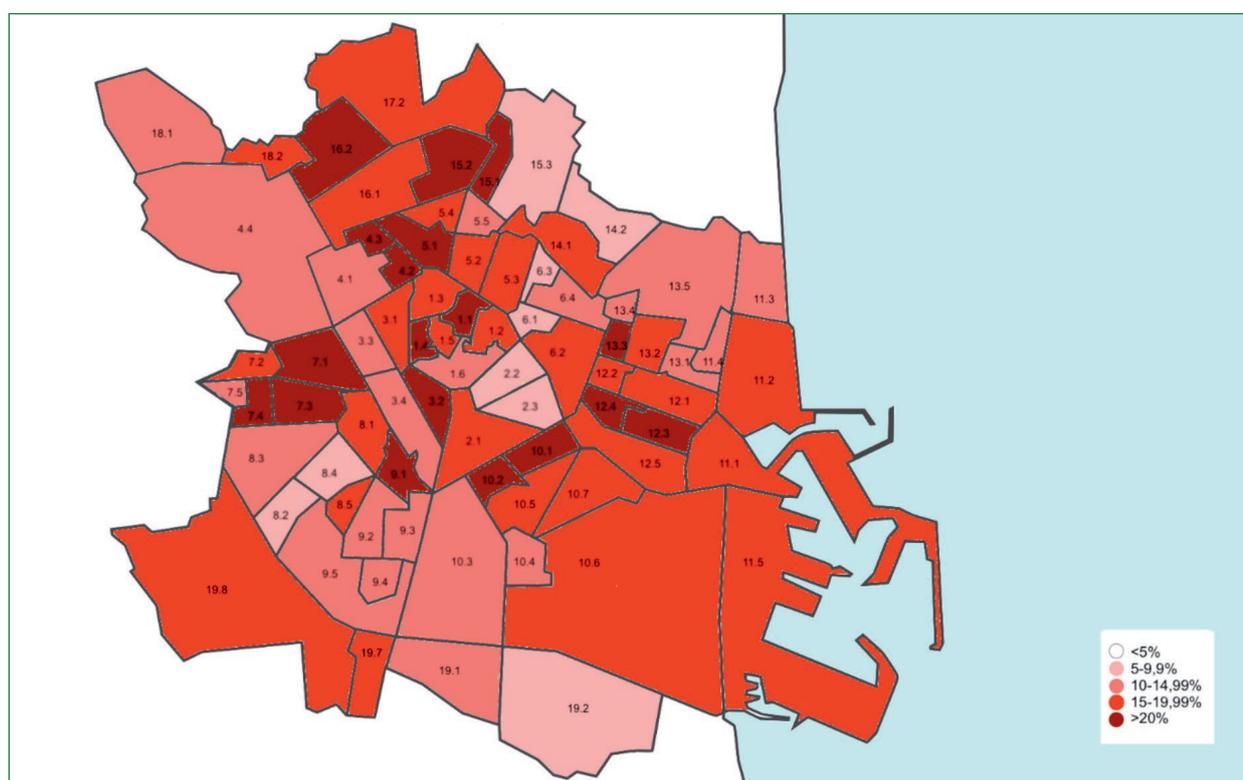
Fuente: Portal de Estadística de la Generalitat Valenciana (PEGV)

A pesar de la diversidad que caracteriza a estos barrios, podemos señalar algunos aspectos comunes. Se tratan de barrios multiculturales dada la co-residencia de vecinas y vecinos autóctonos e inmigrantes de una amplia diversidad de orígenes, con niveles de concentración resi-

dencial relativamente bajos, y coincidencia diaria en los espacios relevantes (parques, centros y servicios públicos, redes de transporte) de la vida cotidiana.

Las características socio-urbanas de estos barrios no son similares. Los barrios obreros periféricos presentan una situación socioeconómica más precaria y con mayores déficits de equipamientos². Una cuestión básica, que excede a este Plan, es paliar los déficits de estos barrios y reforzar los servicios públicos en ellos ubicados. Se trata con ello de establecer unas mejores condiciones sociales para la convivencia y para el fomento de la interrelación positiva entre vecinos y vecinas de distintos orígenes.

Mapa 1. Porcentaje de población nacida en el extranjero sobre total de población del barrio. València. 2016



Fuente: Oficina d'Estadística, Ayuntamiento València. Elaboración propia

1.1. La diversidad de situaciones en el vecindario inmigrante

El vecindario de origen inmigrante de València se caracteriza por su heterogeneidad en términos de país y cultura de origen, variables sociodemográficas, situación legal y social, tiempo de residencia e imagen y receptividad por parte de la sociedad valenciana. Así, desde el punto de vista de su proceso de inclusión, podemos hablar de tres sectores o situaciones-tipo.

Un sector de personas y familias inmigrantes está bien asentado, con una posición segura tanto en lo jurídico como en lo socio-económico. Se trata de un sector minoritario compuesto por

2. De acuerdo con el estudio *Àrees Vulnerables a la ciutat de València* (Oficina de Estadística, Ayuntamiento de València, 2016), los distritos de València con más de un 25% de su población viviendo en un área (sección censal) vulnerable o potencialmente vulnerable eran los distritos de L'Olivereta, con el 27,3% de su población en esa situación, Benicalap, con el 41,7%, Poblat Maritims, con el 42,8% y Rascanya, con el 43,5%. Se tratan, precisamente, de los distritos que más han visto aumentar su vecindario inmigrante en la última década.

hombres y mujeres con permisos de larga duración o con la nacionalidad española, que tienen un trabajo de calidad y solvencia económica. De acuerdo con nuestra aproximación con datos de la EPA, en 2016 un 17,2% de las personas activas inmigrantes trabajaban como profesionales, personal técnico de apoyo y personal administrativo, lo que suele implicar, en principio, contrato indefinido, sueldo medio y aceptables condiciones de trabajo.

Una mayoría importante de vecinos y vecinas inmigrantes tienen una situación social menos asentada, con grados diversos de precariedad. Una parte tiene un permiso de larga duración, pero otra necesita todavía renovar sus permisos. Esta parte del vecindario tiene más paro y trabajos precarios, en 2016 sobre un 60% de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes residentes en València tenían empleos no cualificados, lo que correlaciona con sueldo reducido, tareas penosas y escasa seguridad. Ello implica dificultades económicas y situaciones de retroceso en la vivienda y en las condiciones de habitabilidad, derivadas fundamentalmente del hacinamiento. Para esta amplia mayoría las dinámicas de inclusión en Educación, Sanidad, Servicios Sociales, en términos de servicios, ayudas y apoyos, y las que operan en sentido contrario, como la degradación del trabajo accesible, las exigencias de la normativa y la vivienda, son muy relevantes en su vida cotidiana, inciden en sus proyectos y en su propio ciclo vital. Tienen situaciones frágiles.

Un tercer sector, una minoría relevante difícil de cuantificar, vive en claro riesgo de exclusión cuando no claramente en exclusión. Se dan situaciones y perfiles variados, pero suelen acumularse factores como encontrarse en situación administrativa irregular, realizar una actividad muy precaria en economía sumergida y/o economía informal, vivir en condiciones muy degradadas de habitabilidad o en infravivienda y dificultades de acceso a los servicios públicos. Estos factores se potencian cuando las personas que los padecen pertenecen a un grupo étnico estigmatizado, como es el caso de la población gitana del Este en València.

1.2. Las dinámicas de inclusión y exclusión

En el proceso de inserción urbana y arraigo de las personas inmigrantes se dan claras dinámicas de inclusión, en distinto grado y con diversos límites, en los ámbitos de Educación, Sanidad y Servicios Sociales, en términos de servicios, apoyos e incorporación a la vida vecinal. Por el contrario, las dinámicas más potentes de exclusión se derivan del ámbito del empleo, más exactamente del paro o de los malos trabajos, de la normativa de extranjería, de la vivienda y del racismo social e institucional. Las dinámicas en el ámbito del barrio y las imágenes y discursos sobre la población inmigrante se tratan de procesos especialmente abiertos, cambiantes y que, en principio, pueden decantarse en un sentido más inclusivo o, por el contrario, más excluyente.

En el ámbito de los servicios públicos, autonómicos y municipales, destacan las dinámicas que refuerzan la inclusión. En primer lugar, por principio de universalidad como servicio dirigido a todo el vecindario. En segundo lugar, los sistemas educativo y sanitario además de los servicios básicos que prestan, incorporan a las personas inmigrantes y sus familias a dinámicas sociales y micro-convivencias en espacios cotidianos de la vida vecinal. En el caso de las familias inmigrantes precarizadas por la crisis, las prestaciones y programas de Servicios Sociales, junto a la acción de las organizaciones sociales, han constituido un apoyo para mantener los mínimos vitales y estabilizar situaciones. Al mismo tiempo, existen límites a esta acción inclusiva, en unos casos derivados de problemas más generales (recortes, reducción de recursos y de coberturas) o de problemas específicos de cada ámbito, en muchos casos relacionados con el racismo institucional.

En València, como en otras ciudades, se da una inclusión educativa de los hijos e hijas de inmigrantes en los Colegios Públicos e Institutos de la ciudad. En el curso 2016-2017, el alumnado extranjero suponía 11.489 personas, el 8,76% del total (seguramente un porcentaje mayor si se

incluyera a quien ha podido nacionalizarse). Esta inclusión se ve empañada por límites que afectan al principio de equidad educativa. Por un lado, se constata una diferente trayectoria formativa del alumnado español y extranjero, con estudios más cortos, mayor abandono e incorporación más temprana al mercado laboral de los hijos e hijas de inmigrantes, por diversas causas, entre las que destaca la situación socio-económica de la familia. Por otro lado, se ha consolidado una doble red educativa en la que menores y jóvenes de origen inmigrante se concentran en los centros públicos, en particular en aquellos ubicados en los barrios obreros periféricos.

Respecto a los Centros de salud, después del retroceso que supuso el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que dejaba fuera de la atención sanitaria con cargo a fondos públicos a personas adultas no registradas ni autorizadas a residir en España, la prestación sanitaria quedaba así limitada a la asistencia en caso de urgencia por enfermedad grave o accidente hasta la situación de alta médica y a la asistencia durante el embarazo, parto y posparto.

La Generalitat Valenciana mediante decreto Ley 3/2015 de 24 de julio, por el que se reguló el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana, amplió la accesibilidad al sistema de salud en esta comunidad, aunque continuaban dándose problemas de acceso, particularmente en el caso de los perfiles más precarizados.

Recientemente con la entrada en vigor del Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, se reconduce el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en nuestro país a la vía de la universalidad.

Una vez superadas estas barreras, el uso de los Centros de salud está normalizado si bien está mediatizado por diferentes factores (conocimiento del idioma, del sistema sanitario español, cultura de procedencia, etc.).

La crisis y las políticas de austeridad se están saldando con un fuerte incremento de la pobreza y la desigualdad. Esta situación afecta en mayor medida a las personas inmigrantes, dado que partían de una situación de mayor precariedad. De hecho, la población inmigrante está sobre-representada en los CMSS, en 2016 el 24,9% de las personas atendidas en el Servicio de Información eran extranjeras, y en las asociaciones de acción social, como Cáritas. Las problemáticas que plantean son similares a otras familias españolas en su misma situación socio-económica, aunque, en el caso de las familias inmigrantes, se agravan por redes más reducidas, apoyos más limitados y una mayor inseguridad, generada entre otros factores por el temor a caer en la irregularidad. Aunque la acción de Servicios Sociales ha sido clave para muchas familias, ha tenido claros límites que podemos ejemplificar en la situación de personas inmigrantes en situación administrativa irregular y de las personas y familias con situaciones cronificadas de precariedad y riesgo de exclusión.

Si bien en los CMSS se atiende a personas documentadas e indocumentadas, en el marco de prestaciones y programas vigente hay muy pocas disponibles para personas en situación administrativa irregular, aunque sean vecindario establecido en la ciudad. Con la crisis y el tipo de salida que estamos conociendo, hay muchas familias autóctonas e inmigrantes que han caído en una situación de “cronificación”, encadenando períodos de paro y de malos trabajos, que no les permiten salir de “trabajadoras/es pobres”. Sin embargo, con el diseño de la anterior Renta Garantizada de Ciudadanía y los límites del programa no había capacidad para una acción integral a medio y largo plazo. Este es un problema que excede al Ayuntamiento de València y al que, debe abordar el nuevo sistema de Renta Valenciana de Inclusión de la Generalitat Valenciana.

La crisis económica y sus impactos han desestabilizado el proceso de inclusión del vecindario inmigrante, lo hace más difícil y genera mayores dinámicas de exclusión. En València, como en otras ciudades, podemos destacar tres impactos mayores. En primer lugar, el aumento del

paro y de la precariedad económica. En segundo lugar, el retroceso en la vivienda y, más en general, en las condiciones de vida. En tercer lugar, aumentan las dificultades para renovar los permisos de trabajo y residencia, con el consiguiente aumento de las situaciones de irregularidad sobrevenida.

El vecindario inmigrante en València, como otros sectores populares, ha acusado particularmente los impactos de la crisis en términos de paro, temporalidad y precariedad laboral. Ciertamente, hay una consecuencia agravada y específica de una crisis en la que se asumió que primero debía “salvarse” a las personas españolas y que las personas inmigrantes ya no tenían cabida aquí³. De acuerdo con la aproximación de la EPA, las tasas de paro, de temporalidad y de trabajo a tiempo parcial entre personas inmigrantes vecinas de València presentan indicadores más negativos, entre 5 y 10 puntos porcentuales, que los autóctonos⁴. La crisis y el tipo de salida que se está implementando ha polarizado la estructura ocupacional de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, como también ocurre con las personas autóctonas, y se ha dado una movilidad laboral descendente. Además, ha aumentado el carácter etno-fragmentado de la estructura de ocupación, en la que las personas inmigrantes están concentradas en determinados sectores y las categorías laborales más bajas. Así, entre 2006 y 2016, han disminuido la proporción de las personas inmigrantes que trabajan como profesionales, técnicas y administrativas, a los que podemos suponer una buena situación laboral. Se ha reducido, igualmente, la proporción de quienes trabajan como trabajadoras/es cualificados. Por el contrario, ha aumentado la proporción de personas inmigrantes que trabajan como trabajadoras/es y trabajadoras no cualificados con alta incidencia de la temporalidad, escaso sueldo y tareas penosas. En 2016, representaban sobre el 60% del total de vecindario inmigrante que estaba trabajando.

El mayor exclusógeno es caer en paro, máxime si es de larga duración. A la precariedad económica se suma, en el caso de las personas inmigrantes, la precariedad vital. A no ser que se disponga de un permiso de larga duración, la situación de paro, trabajos esporádicos en economía sumergida y contratos temporales, amenaza la continuidad de la situación legal. Por lo tanto, ha aumentado la vulnerabilidad e indefensión de la persona trabajadora inmigrante ante situaciones de explotación y abuso.

Aún sin entrar a discutir la vinculación entre legitimidad de estancia y contribución económica, que se demuestra mediante el contrato y está en la base de la normativa de extranjería, hay que constatar que dicha vinculación opera como exclusógeno en períodos de crisis. Así lo demuestra el fenómeno de la irregularidad sobrevenida que se señala como el principal impacto de la crisis, junto al paro. Vecinos y vecinas que dispusieron en el pasado de permiso de trabajo y residencia lo han perdido al no poder cumplir las condiciones que establece la ley para la renovación del permiso. Además, la situación de irregularidad no solo afecta a la persona titular del permiso, sino que, dependiendo de las circunstancias, arrastra también a hijos e hijas que dependen de ese permiso. Junto a las situaciones de irregularidad sobrevenida, se dan otros perfiles de situación irregular, como menores recién mayores de edad no acompañados (exMENAs), personas solicitantes de protección internacional que han visto denegada su solicitud, y otras situaciones de irregularidad administrativa, que afectan a ciudadanos y ciudadanas del Este. Si bien no disponemos de registros, los datos obtenidos del SIP de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública muestran en 2016 que un 14,2% de las personas extranjeras vecinas de València se agrupaban en las categorías de persona no asegurada irregular.

3. “Informe sobre la situación jurídico-social de las personas migrantes en la CV” (2018) por Albert Mora, Javier de Lucas, Maria Eugenia González, Ángeles Solanes y Ana Isabel Vázquez, pág. 194.

4. Así lo indican para 2016, una tasa de paro del 24,4% en 2016, por un 19,8% de los trabajadores y trabajadoras nacidos en España, una tasa de temporalidad del 36,9% y una tasa de trabajo a tiempo parcial del 24%, por el 23,3% y 18,3% respectivamente de las y los nacidos en España.

Durante los últimos años, un sector importante del vecindario inmigrante ha conocido un retroceso en la mejora residencial que, con no pocos esfuerzos, había conseguido en los años finales del boom económico. Además, las personas recién llegadas tienen más difícil acceder a un alojamiento digno. Dada las dificultades económicas una parte de las familias inmigrantes se enfrentan a la necesidad imperiosa de reducir sus gastos y la vivienda constituye una parte importante del presupuesto familiar, con diversas estrategias: trasladarse a un domicilio más barato, volver a alquilar una habitación o compartir la vivienda. Según nuestras personas entrevistadas, con conocimiento del tema, han aumentado el número de “pisos patera” y se mantiene un sector, reducido pero significativo del vecindario inmigrante viviendo en situación de infravivienda, en su mayoría familias gitanas rumanas, aunque no de forma exclusiva.

A estas dificultades de acceso a la vivienda se suman los procesos de gentrificación que van aumentando en la ciudad de València, y que acaban afectando a la población más vulnerable, tanto autóctona como migrante. Es necesario que se proteja, dentro de las posibilidades de las competencias municipales, a la población vulnerable de los efectos que tienen en el acceso o mantenimiento de la vivienda estos procesos de gentrificación y de turificación de muchos barrios de la ciudad. Es necesario un trabajo coordinado entre las diferentes concejalías del Ayuntamiento que tienen competencias en estas materias (concejalía de turismo y de vivienda principalmente), con el fin de paralizar estos procesos de gentrificación, que acaban expulsando al vecindario de sus barrios.

Dos aspectos muy relevantes del proceso de inclusión urbana, las imágenes y discursos sobre las personas inmigrantes y las dinámicas de barrio, podemos considerarlo como procesos especialmente abiertos, cambiantes y que, en principio, pueden decantarse en un sentido más inclusivo o, por el contrario, más excluyente.

A pesar de que la convivencia en general no es conflictiva en la Ciudad de València, a través de testimonios directos y de las organizaciones que luchan contra el racismo en la ciudad, se incide en que las expresiones de racismo son continuas.⁵ En muchas ocasiones, se trata de manifestaciones ocultas, invisibilizadas, plenamente normalizadas. Expresiones de un racismo social pero también institucional, que comporta múltiples formas de discriminación y violencia hacia las personas extranjeras y que son protagonizadas, en ocasiones, por empleados y empleadas públicas.

Desde las entidades que trabajan atendiendo a población inmigrante se relata la existencia de comportamientos discriminatorios por parte de personal funcionario de las administraciones públicas. También entre las fuerzas de seguridad del Estado se han detectado comportamientos racistas. Estas situaciones requieren tanto de la formación de profesionales como de la adecuada supervisión por parte de las personas responsables, así como también del fomento de la diversidad en el interior del sector del empleo público. Las instituciones públicas deben de responder a las necesidades de toda la ciudadanía, teniendo en cuenta su diversidad y reconociendo la igualdad de derechos para todas las personas.

Un total de 38 casos de discriminación (28 individuales y 10 colectivos) fueron documentados en 2107 en la Comunitat Valenciana por el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (SAOVDRE), un organismo del que forman parte 8 ONG valencianas y financia el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estas cifras reflejan sólo una parte de la realidad pues en la mayoría de las situaciones las víctimas no denuncian ya que tienen “asimilada la discriminación como un hecho natural en su vida cotidiana”, porque “tienen miedo a las represalias” o “desconfían del sistema de protección de sus derechos, se sienten indefensas”, constata el informe del año pasado del SAOVDRE.

5. Informe sobre la situación jurídico-social de las personas migrantes en la CV” (2018) por Albert Mora, Javier de Lucas, María Eugenia González, Ángeles Solanes y Ana Isabel Vázquez, pag. 186 y siguientes.

El racismo y la xenofobia se nutren de los mensajes políticos y mediáticos que hoy circulan fácilmente a través de los medios de comunicación de masas y, particularmente, de las redes sociales. La imagen negativa de “otras personas”, especialmente si éstas son presentadas como particularmente diferentes, se difunde rápidamente a través de estas vías legitimando, de este modo, un racismo que es presentado como una estrategia de autodefensa necesaria, legítima y urgente.

Hay otros factores que también inciden en el rechazo a las personas extranjeras en gran parte de la sociedad, y que tienen que ver con el planteamiento que se realiza sobre las condiciones de competencia por el empleo o por los recursos públicos, ante los recortes sufridos como respuesta a la crisis económica. Son varios los estudios que han mostrado cómo la población autóctona es, en buena parte, partidaria de ese criterio de preferencia nacional que se ha vuelto uno de los mejores reclamos a la hora de cosechar apoyos políticos en diferentes países europeos. Se entiende que los derechos son, primero, para “las personas de aquí” y, luego, y solo en algunos casos, para “las personas de fuera”. Se trata de una realidad bien presente en España (el 43% de los españoles y españolas defiende una situación de privilegio para ellas en el acceso a la sanidad, el 49% en la elección de plaza escolar y el 62% en el acceso al trabajo) y en sus diferentes territorios y que se ha expresado como bien arraigada también en la Comunitat Valenciana.

Las personas expertas consultadas perciben que este racismo va calando con fuerza a medida que las personas se acercan a la edad adulta, siendo apenas perceptible entre la población infantil. Se hace referencia, con ello, a la construcción social del racismo a través de un proceso de socialización caracterizado por el etnocentrismo y la transmisión de mensajes y estereotipos negativos hacia la inmigración que, poco a poco, van calando en la juventud. En este sentido se señala, por ejemplo, a los libros de texto como vectores de transmisión de una visión de la historia, la sociedad y la cultura que, en ocasiones, promueve el menosprecio hacia las otras personas y, casi nunca, incorpora la diversidad como un hecho ineludible y enriquecedor. Los padres y madres, el profesorado y, de nuevo, los medios de comunicación, aparecen como otros potentes transmisores de la cultura del racismo y el desprecio hacia las personas diferentes.

El racismo es particularmente intenso cuando se dirige hacia la población musulmana, especialmente criminalizada y objeto de agresiones constantes en las redes sociales. Tanto los medios de comunicación como las redes sociales, abordan el islam con una falta de ética social. Con frecuencia se extienden bulos que no son contrastados y que se difunden rápidamente y de forma sistemática y que, al mismo tiempo, no son censurados desde los responsables de esos medios. A su vez, las herramientas judiciales para hacer frente a esta realidad son complejas, suponen un coste elevado y son poco ágiles. La visión negativa con la que se presenta a la población musulmana tiene como consecuencia que se dirija hacia este colectivo el miedo creciente de la sociedad.

El racismo y la xenofobia funcionan también como motores de delitos de odio. Estos delitos, que se definen como aquellos incidentes que están dirigidos contra una persona motivados por un prejuicio hacia ella, son muy difíciles de registrar, dada la reticencia de las víctimas a presentar denuncias, bien por miedo a posibles represalias, bien por escasa confianza en la justicia, bien por desconocimiento de las normas y mecanismos jurídicos establecidos al efecto. Los delitos de odio registrados consisten, fundamentalmente, en agresiones verbales o físicas, acoso e incitación al odio a través de la propaganda, pintadas y mensajes racistas vertidos en las redes sociales. En cualquier caso, hay que insistir en la importancia de no perder de vista que estos incidentes constituyen tan solo “la punta del iceberg” y que la discriminación y los delitos de odio están mucho más extendidos de lo que las cifras registradas podrían hacer pensar.

Por su parte, las personas objeto de estas discriminaciones tienden a aceptarlas con cierta resignación, interiorizando ese rechazo que sienten que despiertan entre la sociedad valenciana y tratando de pasar desapercibidas como estrategia de protección. Estas circunstancias suponen un claro obstáculo para la inclusión, la interacción y la convivencia que se consideran el mejor antídoto ante el avance de la xenofobia y la islamofobia.

La situación de discriminación y las agresiones de las que son víctimas algunas personas inmigrantes son facilitadas por el hecho de que muchas de ellas no conocen sus derechos, no saben cómo hacerlos valer o han asumido esa posición de subordinación que parece que la sociedad reserva para ellas. Y esto afecta, particularmente, a su relación con los servicios públicos y al ejercicio de los derechos sociales.

Como se ha determinado anteriormente, las dinámicas de barrio son también un aspecto relevante del proceso de inclusión.

El barrio es el espacio intermedio entre la vivienda y la ciudad, el escenario privilegiado de la vida cotidiana y donde se fraguan las dinámicas de convivencia, de cohesión o de conflicto. De acuerdo con los grupos de discusión de autóctonos e inmigrantes, el vecindario inmigrante comparte los espacios de la vida cotidiana en su barrio sin particulares tensiones ni interrelación significativa, entre la indiferencia cortés y la no injerencia, una “convivencia pacífica pero distante” que se concreta más en clave de multiculturalismo, como presencia de todo el mundo que en clave de interculturalismo, como creciente interacción. En esa línea, la inserción del vecindario inmigrante en la trama festiva y asociativa de la ciudad es muy escasa. En este marco general, se dan relaciones de buena vecindad e incluso de amistad, aunque minoritarias. También se expresan valoraciones negativas, algunas abiertamente racistas, que hacen responsables a los nuevos vecinos y vecinas de quebrantar las normas de urbanidad, incumplir normas en los espacios comunes y atribuirles costumbres y actitudes molestas. Una parte de estas críticas se focalizan respecto a los espacios como jardines, solares y otros, donde se reúnen las personas y familias del mismo origen para recrear su sociabilidad.

A partir de los discursos de los grupos de discusión se observan diferentes actitudes hacia la inmigración. Entre las actitudes favorables hacia la inmigración, más acogedoras, destaca que se subraye la aportación económica y cultural de la inmigración, el principio de igualdad y cierta empatía con la situación y necesidades de las personas y familias inmigrantes. Entre las actitudes menos favorables, más reacias frente a la inmigración, destacan discursos negativos sobre su presencia en el país dada su supuesta falta de urbanidad, su actitud acaparadora de recursos públicos, y la competencia por el empleo entre otras. Más que actitudes racistas declaradas, destaca en estos discursos negativos la relevancia de la mala información, los falsos rumores y el recelo. Dos colectivos focalizan este recelo y las imágenes negativas de la inmigración: las personas musulmanas y las gitanas rumanas.

HACIA UNA CIUDAD INTERCULTURAL. EL PLAN DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

Como otras ciudades españolas, València inició en los primeros años del siglo XXI una política municipal de inmigración. En septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó el *Plan Municipal para la Integración de la Inmigración* que, entre otras medidas, supuso la creación del Centro de Atención a la Inmigración, CAI. Más tarde, ya en noviembre de 2008, dicho Plan fue substituido por un Programa de Inmigración que formaba parte del *Plan Norte-Sur 2009-2013*, que contenía además un Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y un Programa de Codesarrollo, integrando de esta forma cooperación e inmigración.

Con las elecciones municipales de junio de 2015 y la nueva Corporación surgida de ellas, daría inicio un tercer período, con diversas novedades. En primer lugar, se creó una Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración como un área específica de gobierno con la voluntad de reforzar las líneas de trabajo y su visibilidad política y social. En esta línea, se crea el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración con dos grandes áreas, Cooperación y Migración, en la que está última agrupa al Centro de Atención al Inmigrante CAI y las secciones de Fomento de la Interculturalidad y Planificación e Investigaciones. En segundo lugar, en el marco de un modelo basado en la corresponsabilidad y la participación activa, se desarrolló un proceso de un año que culminó con la constitución, en septiembre de 2016, del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, como órgano colegiado consultivo, propositivo y asesor, que reconoce a las personas inmigradas su capacidad de organización y de interlocución con el gobierno municipal para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas de inmigración e interculturalidad en la ciudad. Un tercer paso de esta nueva etapa lo ha constituido, de noviembre de 2017 a mayo de 2018, la realización de un proceso participativo para la realización de un Estudio-diagnóstico del vecindario inmigrante y el diseño y elaboración del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2018-2022, que se plasma en esta propuesta.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la mirada sobre la que se piensan las acciones y medidas a desarrollar por el Ayuntamiento, por un lado, como garantía de que los derechos se ejercerán sin discriminación; y, por otro lado, el compromiso de incorporar los Derechos políticos, económicos, sociales y culturales a toda la población migrante que se ha incorporado a vivir en la ciudad.

La administración local debe garantizar los derechos de las personas que viven en la ciudad de València independientemente de su situación administrativa y de origen, tratando de avanzar en el ejercicio efectivo de los derechos, sabiendo que hay una serie de barreras derivadas de una ley de extranjería que recorta derechos.

Asimismo, este Plan propone trabajar contra la vulneración de derechos de las personas inmigrantes, pretendiendo con ello la inclusión real y efectiva de toda la ciudadanía que conforma la ciudad, y, por tanto, las acciones preventivas en este sentido son un deber desde los poderes públicos, de manera que resulta imprescindible identificar las barreras que dificultan el ejercicio de sus Derechos.

Este Plan tiene que adecuarse a las nuevas circunstancias y requerimientos de un proceso de inclusión de vecindario inmigrante, muy desestabilizado por la crisis y por un marco social en que ha aumentado la precariedad y la desigualdad. El nuevo Plan debe representar un nuevo impulso a la actuación municipal para favorecer la adecuada inclusión de las personas inmigrantes y sus familias, no reducida a una problemática sectorial, sino transversal.

Este Plan subraya, para enfrentarse a los retos actuales, la conveniencia de una orientación intercultural. De la mano del vecindario inmigrante, aunque no de forma exclusiva, la diversidad es ya una característica inherente de València, como ocurre con todas las grandes ciudades. Se trata de valorizar la diversidad como elemento de desarrollo, creatividad y enriquecimiento, y también de cohesión y convivencia, y ello implica una orientación intercultural.

El reto de València, como el de otras grandes ciudades, es consolidarse como una ciudad inclusiva cultural y socialmente, lo que supone avanzar en un sentido intercultural. Inclusiva en lo cultural dado que se reconoce plural, valora esa diversidad y hace de ella una oportunidad. Inclusiva también en lo social, en la medida en que se garantice a todo el vecindario unas condiciones socio-urbanas dignas y su inclusión en los procesos sociales de la ciudad. Intercultural dado que se alienta una interacción y convivencia que, a partir de la diversidad de culturas y de identidades múltiples, vaya tejiendo un marco común de referencias, una cultura cívica común y un “nosotros”, vecinos inmigrantes y vecinas de València, compartido.

Una ciudad inclusiva e intercultural supone, en la perspectiva de este Plan, que es una ciudad que avanza en el sentido de integrar al conjunto de sus sectores y vecindario. Integración evoca aquí una inscripción normalizada en los procesos sociales (trabajo, vivienda, servicios y participación) y el acceso a los bienes y recursos que conforman una ciudadanía local, en una situación de igualdad, reconocimiento mutuo e interacción.

El proceso de inclusión de personas inmigrantes está conformado por factores de diverso tipo y escala. Una parte muy relevante de las dinámicas de inclusión y exclusión que, como hemos visto, operan en València exceden el ámbito local. En unos casos operan a nivel estatal como los grandes factores estructurales (mercado de trabajo; mercado inmobiliario) e institucionales (normativa de extranjería, políticas públicas de ciudadanía). Otros factores son propios, en España, de la escala autonómica, en particular los servicios públicos propios del Estado de Bienestar (educación, sanidad y servicios sociales). Si bien los Ayuntamientos no tienen competencias en muchos de estos aspectos, sin embargo, su actividad es muy relevante como administración más cercana a la ciudadanía y a los espacios sociales donde se está plasmando el tipo de vida en común que se está consolidando.

Junto a la diversidad de factores que influyen en la inclusión de personas inmigrantes hay que subrayar la diversidad de agentes que intervienen en el proceso y que hay que considerar a efectos de este Plan: las propias personas inmigrantes, sus condiciones y sus estrategias de mejora; la administración local, personal de gestión pública profesionales; las asociaciones de acción social, de apoyo a la inmigración y de lucha por los derechos; y el conjunto del vecindario.

2.1. Finalidad y objetivos del Plan

La finalidad de este Plan es conseguir la plena inclusión de vecinos y vecinas de origen inmigrante en la vida de València, su ciudad. Una inclusión basada en la igualdad y no discriminación, el reconocimiento de la diversidad y sus aportaciones y el impulso a la interacción y la convivencia intercultural. Así como también reconocer la igualdad de derechos que se deben de reconocer a las personas inmigrantes. Las personas inmigrantes son para el Ayuntamiento de València personas con plenos derechos y este plan tiene la finalidad de trabajar y llevar a cabo medidas que posibiliten el reconocimiento de estos derechos.

Avanzar en dicha línea, de acuerdo con el análisis realizado de la situación del vecindario inmigrante, implica apoyar, profundizar y consolidar los elementos más positivos de las dinámicas de inclusión, en particular en los servicios públicos; trabajar para que los ámbitos que hemos definido como abiertos, el barrio y las opiniones e imágenes sobre la inmigración, se decanten en un sentido incluyente y no excluyente; limitar en lo posible, las tendencias de exclusión y sus efectos negativos.

Como se señalaba anteriormente, la convivencia intercultural tiene como valores la igualdad y no discriminación, el respeto y reconocimiento de la diversidad, y la interacción entre el vecindario de diversos orígenes. Sin embargo, una convivencia intercultural positiva también depende de las condiciones sociales y urbanas en que se da ésta. La extensión de la precariedad y de la desigualdad, la fragmentación social que ha aumentado, no son buenas bases materiales para una adecuada convivencia intercultural como muestra la reciente experiencia europea.

Este Plan se dirige a todo el vecindario de València ya que la construcción de una ciudad intercultural, la ciudad de nuestros hijos e hijas, implica e interesa a todos y todas. Igualmente, este Plan busca promover el consenso político en torno a las políticas de inmigración a nivel local, la implicación de los agentes sociales y el compromiso de la sociedad civil en la consecución de sus objetivos.

Por otro lado, la acción en favor de la plena inclusión de las vecinas y vecinos inmigrantes no tiene un carácter sectorial, limitado, sino transversal. Este proceso de inclusión afecta a todas las dimensiones de la vida local; por otro lado, su resultado depende, en buena medida, de las políticas de empleo, de servicios públicos, de bienestar social, es decir de las políticas generales de ciudadanía. Así pues, más allá de este Plan y de la acción del Área de Migración y otros servicios, la orientación a favor de la igualdad de derechos y de la convivencia intercultural tiene que ser transversal al conjunto de políticas municipales.

De acuerdo con la finalidad y criterios expuestos, el presente Plan establece los siguientes **objetivos**:

1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión, en particular de aquellos vecinos y vecinas de origen inmigrante que –por diversas razones– afrontan más dificultades y, en la medida de las competencias municipales, facilitar su normalización documental.
2. Reconocimiento de los derechos de las personas inmigrantes, lo que supone garantizar el derecho de acceso a los servicios públicos municipales, hacer del Padrón municipal una puerta de entrada a la ciudadanía local, y facilitar la accesibilidad a los servicios públicos generales de Educación, Sanidad y Servicios Sociales (específicos).
3. Profundizar el apoyo a la adecuada escolarización, al desarrollo de acciones socio-educativas interculturales y de acciones que fomenten la relación de las familias con los centros educativos a través de programas de sensibilización e inclusión.

4. Mejorar la atención a los sectores de personas inmigrantes en situación más precaria, en el marco de los programas generales de Servicios Sociales, mejorar el apoyo y recursos a los perfiles de precariedad detectados para evitar situaciones de exclusión o de cronificación de la precariedad severa.
5. Reforzar la acción municipal contra la infravivienda. Visibilizar la situación de una parte relevante del vecindario inmigrante en materia de vivienda en el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 y considerar sus factores específicos. Hasta el pleno desarrollo de ese Plan y de un mayor parque de vivienda social de alquiler, aumentar los recursos residenciales de urgencia, con el aumento de plazas de acogida municipal.
6. Promover la inserción sociolaboral de las personas migradas y refugiadas, especialmente en el caso de las personas jóvenes y mujeres. Fomentar la formación socio-ocupacional del vecindario inmigrante, su inclusión normalizada en València Activa y/o València Inserta y facilitar su acceso a programas autonómicos. Favorecer la inclusión de la juventud de origen inmigrante en los programas específicos de empleo juvenil.
7. Fomentar la convivencia, la interrelación y las dinámicas cotidianas interculturales, entre los vecinos y vecinas de diversos orígenes, fortaleciendo la cohesión social y un sentimiento de pertenencia común. Desarrollar acciones que aumenten el conocimiento mutuo, combatan estereotipos negativos y prejuicios y eduquen en la no discriminación y el rechazo al racismo.
8. Promover una mayor participación de las vecinas y vecinos inmigrantes en la vida de la ciudad mediante su participación en el tejido asociativo, particularmente a nivel de barrio, y el apoyo al asociacionismo de población inmigrante.
9. Desarrollar un modelo participativo e inclusivo a través de proyectos de desarrollo comunitario de barrio y con orientación intercultural, como medio para mejorar las condiciones sociales, la convivencia y el sentimiento compartido de vecindario. Fomentar la convivencia en los espacios públicos y vecinales con intervenciones específicas, en coordinación con los agentes locales.
10. Reforzar los dispositivos y recursos municipales dedicados a la inmigración. Contar con un equipo de mediadores y mediadoras interculturales territoriales, adscrito al Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, como instrumento para fomentar la interrelación, fortalecer la convivencia y apoyar las dinámicas y agentes que apuntan a una mayor inclusión.
11. Visibilizar positivamente el vecindario inmigrante en ámbitos y eventos sociales y culturales relevantes de la ciudad, en las actividades del Ayuntamiento y en el fomento de una mayor presencia en positivo en los medios de comunicación locales.
12. Reforzar el carácter transversal de la política de inmigración, creando la Mesa Transversal de Inmigración, entre otras medidas. Fomentar la formación en inmigración e interculturalidad de los trabajadoras/es y trabajadoras municipales. Mejorar la coordinación territorializada entre los centros y servicios municipales y diferentes agentes sociales.

2.2. Principios estratégicos del Plan

El presente Plan se fundamenta en los principios que se enumeran y que orientan el conjunto de objetivos y las medidas en que estos se concretan. Estos principios tienen un distinto carácter. Los tres primeros, los principios rectores, establecen la filosofía política en que se basa el Plan, es decir, las características esenciales del tipo de ciudad intercultural que se aspira a construir con el concurso de todas las personas. Los siguientes principios, los principios ope-

rativos, tienen un carácter más aplicado, de política social, estableciendo la forma que se considera más conveniente, democrática y eficaz para conseguir las finalidades perseguidas.

Enfoque basado en los Derechos Humanos

Este enfoque está basado en la idea de transformar las relaciones de poder que existen, corrigiendo las desigualdades, las prácticas discriminatorias y el injusto reparto de poder. El ayuntamiento debe garantizar el ejercicio de estos derechos y las personas inmigrantes deben participar en su propio proceso.

Igualdad de derechos

El Plan se basa en la igualdad de la igualdad de trato, derechos y deberes, de todos los vecinos y vecinas de València con independencia de su lugar de origen, género, religión o condición socio-económica o situación administrativa. Ello supone, entre otros aspectos, un rechazo rotundo a cualquier tipo de discriminación que, además de inaceptable, es incompatible con una convivencia intercultural. Además, de manera transversal la perspectiva de género atraviesa todo el plan y busca trabajar hacia la igualdad de género puesto que la condición de mujer afecta doblemente a las mujeres inmigrantes en nuestra sociedad patriarcal.

Diversidad como enriquecimiento

La diversidad es una realidad de la València actual, constituye una riqueza, un reto y una oportunidad colectiva. Interesa desarrollar las potencialidades de esta diversidad como elemento de cohesión social para la construcción de una sociedad intercultural sin caer en el asimilacionismo.

Interculturalidad

La multiculturalidad que ya caracteriza València debe gestionarse desde la óptica de la interculturalidad que supone el respeto y reconocimiento de la diversidad cultural que caracteriza a nuestro vecindario, la convivencia y el intercambio activo entre los vecinos y vecinas de distintos orígenes y la construcción progresiva, entre todos y todas, de una ciudad diversa, enriquecedora y cohesionada.

Universalidad

El principio de universalidad implica que las personas inmigrantes comparten las mismas instituciones y recursos y reciben las mismas prestaciones que la población autóctona. Esta plena inclusión, normalización en términos de política social, debe modularse en un doble sentido para conseguir una mejor equidad real. Por un lado, los servicios públicos generales deben adecuarse para responder a una nueva pluralidad de culturas, perfiles y personas usuarias, y hacer efectiva la universalidad. Por otro lado, la normalización no está contrapuesta con la creación y desarrollo de servicios específicos, como apoyo al acceso en igualdad de condiciones a los servicios generales o como resolución de necesidades especiales para hacer posible la integración.

Transversalidad

El carácter multidimensional del proceso de inclusión de los nuevos vecinos y vecinas afecta a todas las facetas de la vida local. Por tanto, la política de Inmigración del Ayuntamiento no se circunscribe a un plan y/o servicio específico, sino que debe plasmarse como un aspecto transversal presente en las diferentes políticas del consistorio.

El carácter multidimensional del proceso de inclusión de las personas inmigrantes de la ciudad de València afecta a todas las facetas de la vida local. Por tanto, la política de Inmigración del Ayuntamiento de València no debería circunscribirse a un servicio específico, sino que debe plasmarse como un aspecto transversal presente en las diferentes políticas del consistorio.

Coordinación

El principio de coordinación afecta a los diferentes partes actoras que intervienen en el proceso de inclusión de las personas inmigrantes. Si entre el Ayuntamiento de València y la Generalitat Valenciana es particularmente relevante, dada su competencia en servicios básicos como educación, sanidad, etc., no tiene menor importancia la adecuada coordinación de la Administración local y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las asociaciones de solidaridad y las asociaciones de inmigrantes, para conseguir una acción más cercana, eficiente y positiva.

Territorialización

El barrio o el distrito constituye el entorno vecinal más cercano, el ámbito de la convivencia y de la acción de la parte actora social. El principio de territorialización implica que las medidas contempladas en este Plan se desarrollen en el contexto vecinal más próximo, buscando la mejor adecuación y la mayor participación de la parte actora social, en una orientación de desarrollo comunitario.

Desarrollo comunitario y participativo

El desarrollo comunitario y participativo se considera una orientación que implica a los diversos agentes sociales, en el ámbito vecinal que les es propio, facilita desarrollar las potencialidades de personas y sectores del vecindario, aumenta la eficiencia de los recursos invertidos, facilita la interrelación y el establecimiento de un ámbito de convivencia, referencia y autoidentificación, cómodo y acogedor para todos los sectores del vecindario.

Responsabilidad pública y corresponsabilidad social

El proceso de inclusión de las personas inmigrantes requiere de políticas activas de inclusión a impulsar y desarrollar desde los diferentes niveles de la administración estatal, autonómico y local. Aunque los Ayuntamientos no dispongan de competencias en esta materia, hay que destacar el papel fundamental de su acción como administración más cercana a la ciudadanía y, por tanto, también a los nuevos vecinos y vecinas.

Junto a la responsabilidad pública hay que subrayar la corresponsabilidad social. La integración de los nuevos vecinos y vecinas implica al conjunto de la sociedad local y de agentes sociales con dos manifestaciones de particular relevancia: el apoyo a la acción pública, autonómica y local, de inclusión y a la acción solidaria de la trama organizativa de la sociedad civil.

2.3. Estructura y carácter del Plan

El presente Plan se estructura en cinco ámbitos de trabajo o Áreas de intervención, así como un capítulo dedicado a su desarrollo y evaluación.

En primer lugar, el Área de intervención 1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión, se dedica a las políticas de acogida. En segundo lugar, Área de intervención 2. Fomentar la igualdad, promover la equidad, en los servicios públicos, aborda medidas dirigidas a los centros educativos, sanitarios y de servicios sociales de la ciudad. La tercera Área, Mejorar las condiciones sociales de inserción, se dedica a la inserción laboral, el trabajo y la vivienda. El Área de intervención 4.

Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad, constituye el núcleo del plan al concentrar las medidas de fomento de la convivencia intercultural. La última Área, Transversalidad, territorialización y coordinación, concreta estos principios para conseguir una actuación más eficiente y positiva.

Además, de estas áreas de intervención, este Plan tiene como ejes transversales las dinámicas de inclusión y/o exclusión, la situación de las mujeres inmigrantes y el proceso de inclusión de los y las jóvenes de origen inmigrante.

El presente Plan es el documento marco que establece la política de inmigración e interculturalidad del Ayuntamiento de València, fija objetivos en orden a acoger adecuadamente y favorecer la plena inclusión de los vecinos y vecinas inmigrantes y ordena el conjunto de programas y medidas a desarrollar en los próximos cuatro años.

Dado su carácter de documento planificador y cuadro de conjunto, el Plan debe orientar la actuación municipal y, más allá, facilitar la coordinación entre los servicios municipales, las asociaciones de solidaridad y de las asociaciones de inmigrantes, y encuadrar el conjunto de estas acciones, todo ello sin menoscabo de la iniciativa propia e independencia de las organizaciones sociales.

Tras la aprobación del Plan, desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y siguiendo la misma metodología participativa empleada para la definición de este documento, se realizará el *desarrollo operativo* de este Plan. Para ello, primero se priorizarán las medidas que es urgente implementar, tanto las que ya vienen siendo desarrolladas y que es necesario mantener, las que se desarrollan y es necesario mejorar introduciendo modificaciones en su diseño y las nuevas que introduce este plan. Esta priorización nos permitirá distribuir las medidas en el calendario de vigencia del Plan.

En segundo lugar, se diseñarán las actuaciones específicas que deberán permitir implementar y ejecutar las medidas que este Plan contiene, con indicación para cada una de ellas de agentes que deben intervenir en su ejecución, la calendarización y los instrumentos e indicadores que deben servirnos para realizar el seguimiento y la evaluación de todas ellas.

Cada una de las actuaciones definidas deberá ser consensuada y coordinada con los servicios municipales y con agentes sociales implicados en su ejecución, con indicación de quien es el responsable de su implementación y desarrollo. Este proceso de definición de las actuaciones específicas deberá ser participativo contando para ello con la colaboración de agentes implicados en su definición y ejecución. Este proceso también se apoyará en las comisiones de trabajo del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad y las entidades de la iniciativa y asociaciones de inmigrantes en ellas representadas.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

3.1. Área de intervención 1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión

El vecindario de origen inmigrante de València, a pesar de la heterogeneidad de situaciones, tiene un perfil mayoritariamente familiar y se ha conformado como un sector más del vecindario de la ciudad. En muchos casos, una parte cuenta con muchos años de residencia en València; en otros casos, se encuentra en proceso de establecimiento y arraigo. Si bien con la crisis disminuyó el número de vecinos y vecinas inmigrantes, a partir de 2015 ese número se recupera. Además, la crisis ha mostrado la voluntad decidida de una parte muy amplia del colectivo inmigrante de hacer de València su ciudad. En este sentido, se consideran fundamentales los servicios y programas destinados a su plena inclusión y que se desarrollan en otras áreas de intervención de este Plan.

Junto a esta situación mayoritaria, tenemos también personas inmigrantes recién llegadas y flujos de entrada que se han reactivado a partir de 2015, con una diversidad de situaciones (reagrupamiento familiar, existencia o no de vínculos con residentes, etc.) y de problemáticas sociales.

En consecuencia, junto con las medidas dirigidas a la plena inclusión, se mantiene la necesidad de realizar adecuadamente una primera acogida, con un acompañamiento como principal forma de apoyo para el acceso a los recursos y al proceso de inclusión en la ciudad. En este sentido, la orientación del Plan es doble. Por un lado, en función del principio de normalización, se prioriza que las necesidades de las personas recién llegadas sean atendidas en la misma red de servicios públicos que el resto del vecindario de València. Por otro lado, es necesario que se refuercen –dado el bajo nivel de partida– los recursos de Primera acogida dirigidos específicamente hacia las personas inmigrantes. En este sentido, la existencia y actuación del CAI u otros recursos de Primera acogida no supone, en ningún caso, un servicio paralelo para inmigrantes que cubran necesidades de información, asesoramiento, formación, etc., ya realizadas por otros servicios. Su actuación se orienta en el sentido de atender las problemáticas más específicas de las personas inmigrantes que lo necesiten y hacer factible y facilitar su plena inclusión en los servicios públicos compartidos con todo el vecindario.

Dentro de las problemáticas más específicas destaca el desconocimiento del idioma, lo que supone uno de los principales obstáculos que encuentran las personas inmigrantes en sus primeros meses en la ciudad. Este desconocimiento restringe el acceso a la información, a los servicios públicos, al empleo, así como limita la comunicación y las relaciones sociales, por lo que supone una barrera inicial en su proceso de inclusión. A esto se suma que algunos colectivos de personas inmigrantes, como la población roma, rumana u búlgara, combinan el analfabetismo con el desconocimiento del castellano y valenciano, dificultando doblemente su proceso de autonomía.

Uno de los colectivos necesitados de una acogida y atención específica son las personas solicitantes de protección internacional. En la Comunitat Valenciana, la provincia de València y dentro de ésta la ciudad de València, concentran la mayor parte de plazas del Sistema de Acogida e Integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). En 2017, Cruz Roja, Cepaim, CEAR y València Acoge acogían a 264 personas en plazas en la ciudad, con predominio de hombres, 59,1%, en su mayoría procedentes de Ucrania, Venezuela, Colombia y Siria.

El estudio-diagnóstico de la inmigración en la ciudad de València constata las diversas dificultades y problemas en el actual sistema del MEYSS. Aquí subrayaremos tres. En primer lugar, a pesar del aumento del número de plazas éstas continúan siendo insuficientes, por lo que una parte de solicitantes son derivados a albergues. En segundo lugar, dadas las problemáticas que acumulan estas personas, los 18 meses de tiempo máximo contemplados por el sistema son insuficientes para lograr los objetivos de inclusión social, vivienda autónoma e inserción laboral. En tercer lugar, pero no menos importante, el programa tiene una tasa de reconocimiento muy reducida. La denegación de la demanda implica, si todavía se reciben, que se retiran las ayudas y la persona pierde el permiso de trabajo y residencia que tenía concedido, pasando a residir de forma irregular.

Si bien el Sistema de Acogida e Integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional es competencia plena estatal, se considera necesario reforzar el proyecto municipal *La nostra ciutat, el teu refugi*, entre otras líneas, con el objetivo de limitar los aspectos negativos antes señalados y favorecer la integración plena del colectivo de personas refugiadas en la ciudad.

Una problemática grave que continúa afectando a una parte considerable del vecindario inmigrante, sobre un 14% del total, es la situación de irregularidad administrativa, por carecer del preceptivo permiso de residencia, trabajo u otros. En esta situación nos encontramos en una diversidad de perfiles: quienes han llegado de forma irregular, solicitantes de protección internacional que han visto rechazada su petición, exMENAs, etc. Entre estos perfiles destaca la irregularidad sobrevenida que se señala como el principal impacto de la crisis, junto al paro. Vecinos y vecinas que dispusieron en el pasado de permiso de trabajo y residencia y lo han perdido al no poder cumplir las condiciones que establece la ley para la renovación del permiso (básicamente, la acreditación del contrato). Además, esta situación no solo afecta a la persona titular del permiso, sino que, dependiendo de las circunstancias, arrastra también a parejas, hijos e hijas.

Dada esta situación, este plan plantea la creación del Documento de Vecindad, un documento que incluye a las y los vecinos inmigrantes en situación de irregularidad administrativa. El Documento de Vecindad supone un reconocimiento de su condición de vecino y vecina.

Igualmente, se considera necesario, dentro del marco de las competencias municipales, facilitar la normalización documental y la adecuada realización del procedimiento de arraigo social (la vía posible, dentro del marco normativo actual, para regularizar este tipo de situaciones).

Algunas personas inmigrantes con graves problemáticas sociales carecen de alojamiento y se encuentran en situación de calle, de forma puntual o estable. Sea como consecuencia de la crisis o de otras causas, estos y estas personas inmigrantes se encuentran en similar situación a las personas autóctonas sin hogar. Actualmente, en la práctica unos y otros son derivadas inicialmente a dispositivos específicos, CAST y Servicio de Primera acogida del CAI, según su origen y/o nacionalidad. Con posterioridad y tras la valoración técnica inicial de su situación, las personas inmigrantes usuarias del Servicio de primera Acogida del CAI que presenten un perfil que requiera su atención en el CAST, serán derivadas a este centro para continuar la intervención profesional.

Por otro lado, las plazas de albergue son insuficientes y, en la inmensa mayoría de casos, no se adecuan a la diversidad de perfiles existentes (personas solas, familias, grado de autonomía posible, etc.). En este sentido, València es la única gran ciudad española que no dispone de un albergue o Centro de acogida de titularidad municipal.

Por todo ello, este Plan se plantea reforzar el dispositivo de acogida y atención a las personas sin recursos residenciales mediante la creación de una Red de Centros de Acogida de titularidad municipal, la optimización de los recursos ya existentes. Dicho centro será un espacio de acogida para personas solas, así como familias, adaptando el espacio en función de las necesidades de dichos perfiles.

Objetivos

- Mejorar la Primera acogida ampliando, en función de las necesidades, los recursos existentes, optimizar su uso y facilitar su conocimiento y accesibilidad.
- Garantizar el derecho a la inclusión en los servicios públicos municipales y, en particular, hacer del Padrón municipal una puerta de entrada a la ciudadanía local.
- Facilitar la accesibilidad a los servicios públicos generales como Educación, Sanidad y Servicios Sociales (específicos), garantizando el acceso al empadronamiento.
- Creación del Documento de Vecindad que incluya a personas inmigrantes en situación de irregularidad administrativa pero que residen y viven en València. El Documento de Vecindad supone un reconocimiento de su condición de vecinos y vecinas, tanto en un plano simbólico como de facilitador de su inclusión.
- Garantizar el asesoramiento jurídico y facilitar las condiciones para la elaboración del informe de arraigo elaborado por el CAI en la medida de la acción municipal.
- Reforzar el dispositivo de albergue y atención a las personas sin recursos residenciales mediante la creación de Centros de acogida de titularidad municipal y la optimización de los recursos ya existentes en la ciudad.
- Mejorar la primera acogida e inclusión de las personas solicitantes de protección internacional que residan en la ciudad de València.
- Acompañar en el proceso de autonomía de las personas inmigrantes en el acceso a los recursos de la ciudad.

Medidas

1.1. Realización y difusión (folletos, video y materiales para redes sociales) de un manual “Mis primeros pasos en València”, elaborado en diversas lenguas, para facilitar el conocimiento de los recursos de Primera acogida existentes, su ubicación y requerimientos. En estos materiales se incluirá también a las asociaciones de inmigrantes y de apoyo a la migración, puesto que realizan un gran trabajo en el apoyo a la inclusión de las personas inmigrantes. Estos materiales estarán disponibles en las bibliotecas municipales, Centros Municipales de Servicios Sociales, Centros Municipales de Juventud y Juntas Municipales de Distrito, entre otros recursos.

1.2. Establecer un protocolo de actuaciones y recursos de Primera acogida del Ayuntamiento y de las asociaciones de solidaridad mediante procesos de concierto social o contratos, que garanticen así procedimientos administrativos de licitación pública.

1.3. Reforzar el servicio de Primera acogida del CAI, con intervenciones personalizadas y acompañamientos necesarios y reforzar el servicio jurídico del CAI, ampliando los días de atención y haciendo posible un acompañamiento en los casos que lo requieran.

1.4. Garantizar la máxima accesibilidad de las comunicaciones del Ayuntamiento, asegurando su claridad, teniendo en cuenta la realidad de la población inmigrante y las lenguas que hablan mayoritariamente.

1.5. Realizar acciones dirigidas a la población en general sobre ejercicio de los derechos que afectan a la ciudadanía y en particular, a la ciudadanía inmigrante que vive en la ciudad.

1.6. Involucrar desde el Ayuntamiento a agentes que tienen que ver con el ejercicio de los derechos fundamentales para realizar acciones que visibilicen el acceso/ejercicio y los mecanismos a disposición de la ciudadanía para exigir su aplicación (Ayuntamiento, ICAV, Fiscalía, CGPJ, TSJ, etc.).

1.7. Realizar acciones de sensibilización jurídica desde el Ayuntamiento. Realizar acciones informativas y/o materiales que tengan por objeto dar a conocer los cauces de acceso a la justicia para la ciudadanía extranjera que les permita que se haga efectivo este derecho. Así como, dar a conocer la Carta de Derechos de la ciudadanía ante la Justicia que tiene como uno de sus objetivos prestar especial atención a aquellas personas que se encuentran más desprotegidas.

1.8. Mejorar el funcionamiento y atención del Padrón municipal con el fin de que puedan acceder en igualdad de derechos todas las personas que viven en la ciudad, haciendo especial hincapié en los casos que presenten aspectos problemáticos (sin domicilio fijo, acreditación de personalidad, tarjeta blanca, otros...), aplicando la legislación vigente. Agilizar y facilitar los requisitos administrativos, que sean competencia municipal, para el acceso a los servicios y centros públicos de Enseñanza, Sanidad y Servicios Sociales, específicos, ubicados en la ciudad.

1.9. Crear e implementar un Documento de Vecindad que incluya a personas inmigrantes en situación de irregularidad administrativa y que acredite su personalidad, el tiempo de residencia en la ciudad, y cuyo objetivo es acreditar su arraigo en la ciudad para, en su caso, ser utilizado en el marco de los procedimientos de internamiento en CIE y / o expulsión.

1.10. Adoptar las medidas para que las personas inmigrantes en situación de irregularidad administrativa y sus familias puedan beneficiarse de reducciones, actuaciones y programas, en los servicios municipales (EMT, otros...) al igual que el resto del vecindario en la misma situación de precariedad social.

1.11. Dado que en los procesos de arraigo social es necesario acreditar la realización de talleres formativos, cursos, etc. se continuarán realizando cursos y talleres en el CAI de diversa tipología. En dicho sentido, se procederá a una adecuación de la actual Escuela de Acogida (Programa voluntario de comprensión de la sociedad valenciana de la Generalitat Valenciana) para renovar y ajustar sus contenidos en una orientación intercultural, desde la que debe construirse la inclusión en la diversidad, en coordinación con el proceso de renovación en ese sentido

de la *Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana*⁶ y en colaboración con las asociaciones de solidaridad y las organizaciones de inmigrantes para ajustar los contenidos concretos a las diversas necesidades específicas.

1.12. Reforzar conjuntamente con las asociaciones de solidaridad y las organizaciones de inmigrantes las campañas explicativas y de sensibilización sobre los requerimientos y exigencias del proceso de regularización de arraigo social, particularmente en los aspectos de acreditar un conocimiento y relación con la sociedad de recepción, así como la relevancia del conocimiento del idioma, dirigida específicamente hacia los colectivos que puedan presentar mayores dificultades en este sentido.

1.13. Constitución de una Red de Centros de acogida de titularidad municipal a favor de las personas migrantes sin recursos residenciales y que se encuentran en situación de calle, y que responda a la diversidad de perfiles de personas y familias en dicha situación y que haga posible y facilite una intervención integral cuando ello sea necesario. En aquellos casos que se requiera, existirá una coordinación con el CAST que depende de Servicios Sociales para ofrecer una intervención profesional lo más adecuada y personalizada posible.

1.14. Se articulará un protocolo de acogida y atención, el *Dispositivo especial ante situaciones climatológicas adversas*, liderado por la Concejalía de Servicios Sociales y el Servicio de Bienestar Social e Integración, pero en el que se coordinarán con el resto de servicios municipales con competencias en este protocolo. Dicho protocolo se elaborará con un periodo de antelación adecuado para atender con dignidad a las personas que lo requieran.

1.15. Establecer un protocolo de actuaciones y recursos residenciales y de acogida de primera necesidad del Ayuntamiento, con las asociaciones con las que el Ayuntamiento tiene convenios respecto a plazas de albergue y las asociaciones de solidaridad con inmigrantes con programas que incluyen recursos residenciales ubicados y/o que desarrollan su actividad en la ciudad de València.

1.16. Realizar una convocatoria de subvenciones para organizaciones sociales que desarrollen programas con personas inmigrantes de coberturas básicas relacionadas con derechos: Servicio jurídico, clases de castellano y valenciano, servicio de orientación laboral.

1.17. Mejorar y profundizar el proyecto municipal *La nostra ciutat, el teu refugi*, implementado por diversas asociaciones, con el objetivo de favorecer la inclusión plena del colectivo de las personas refugiadas en la ciudad. Además de las actuales líneas de actuación de este proyecto, como la sensibilización y mediación (con entidades bancarias, con empresas, etc.), la formación y la gestión de ayudas extraordinarias, se facilitará el acceso a la vivienda de dicho colectivo, particularmente de las familias, mediante su consideración como colectivo vulnerable a efectos de las políticas municipales y autonómicas en materia de vivienda social y se estudiará –conjuntamente con las asociaciones que desarrollan el proyecto– la creación de una bolsa de

6. De acuerdo con el *Informe Jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana* se considera “agotado el modelo seguido por el actual Programa voluntario de comprensión de la sociedad valenciana” y necesario “diseñar una nueva formación” en el sentido de Escuela de Ciudadanía Intercultural (pág. 221, Informe citado).

vivienda que incluya una mediación con propietarios y propietarias de vivienda (lo que implicaría un seguro y su correspondiente seguimiento, entre otras medidas).

1.18. Crear grupos que combinen la alfabetización con el aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida.

1.19. Mejorar la coordinación entre las entidades sociales y el Ayuntamiento a la hora de identificar y atender de manera conjunta y coordinada las necesidades en materia de formación en castellano en la ciudad (valorar iniciativas pasadas como la Mesa de la Lengua).

1.20. Aumentar la oferta pública de enseñanza del castellano y del valenciano (en todos sus niveles, haciendo especial énfasis en la enseñanza básica del castellano y valenciano como paso previo para su inclusión en la ciudad) del Ayuntamiento de València a las necesidades específicas del colectivo de personas inmigrantes recién llegadas, trabajando junto con la Universidad Popular, además del refuerzo en el CAI, servicio especializado.

3.2. Área de intervención 2. Fomentar la igualdad y promover la equidad de los Servicios Públicos

En el curso 2016-2017, el alumnado extranjero en los Colegios Públicos e Institutos de València suponía 11.489 personas, el 8,76% del total, seguramente un porcentaje mayor si se incluyera a quienes estén nacionalizados. Esta inserción educativa es básica para su adecuada socialización, conseguir un trabajo y autosuficiencia económica futura y una mejor inclusión como ciudadanos y ciudadanas. Además de la educación que reciben sus hijos e hijas, esta inserción educativa constituye una de las principales vías de relación cotidiana con el entorno y con la administración. Los centros escolares se conforman como uno de los espacios de interacción cotidiana de los vecinos y vecinas de distintos orígenes.

Esta inclusión se ve empañada por límites que afectan al principio de equidad educativa. Por un lado, se constata una diferente trayectoria formativa del alumnado español y extranjero, con estudios más cortos, mayor abandono e incorporación más temprana al mercado laboral de los hijos e hijas de personas inmigrantes, por diversas causas, entre las que destaca la situación socio-económica de la familia. Por otro lado, se ha consolidado una doble red educativa en la que los menores y jóvenes de origen inmigrante se concentran en los centros públicos, en particular en aquellos ubicados en los barrios obreros periféricos que suelen presentar mayores déficits.

En el marco de este Plan se pretende reforzar la adecuada escolarización de los y las menores de origen inmigrante, limitar su concentración excesiva, fomentar su continuidad en estudios post-obligatorios y profundizar el desarrollo de programas que fortalezcan una convivencia intercultural en Colegios e Institutos.

En el ámbito sanitario, el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud representó un claro retroceso que excluyó a las personas en situación irregular, fragilizó la posición de las personas beneficiarias y aumentó los requisitos administrativos de diverso tipo. Si bien la accesibilidad mejoró con el DL 3/2015 de la Generalitat Valenciana que proclamó el acceso universal a la salud, los diversos recursos judiciales y la posterior declaración de anticonstitucionalidad de dicha norma fragilizó ese cambio. Por todo ello, continúan existiendo problemas de accesibilidad normalizada por falta de requisitos, problemas administrativos e incidencias en la atención. Una vez superadas estas barreras, el uso de los Centros de salud está normalizado si bien está mediatizado por diferentes factores

como conocimiento del idioma, del sistema sanitario español, cultura de procedencia, etc. Cuando se añade una situación de exclusión social a estas problemáticas, como ocurre con el colectivo gitano rumano, no se da un uso normalizado de los servicios sanitarios.

Con la aprobación del RDL 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema de Salud, se espera que todas las personas, independientemente de su nacionalidad, y que tengan restablecida su residencia en el territorio español, recuperen la titularidad del derecho a la protección de la salud y la asistencia sanitaria. No obstante, en la ciudad de València se realizará un seguimiento para que las personas tengan el acceso de pleno derecho.

En este ámbito el Plan plantea, en la medida de las competencias municipales, facilitar la accesibilidad normalizada a la tarjeta SIP y a los Centros de Salud, y apoyar programas de promoción de salud comunitaria, con orientación intercultural, que faciliten la accesibilidad y coberturas de los colectivos con déficits en este sentido.

La crisis y las políticas de austeridad se están saldando con un fuerte incremento de la pobreza y la desigualdad. Junto a otros sectores populares, las personas y familias inmigrantes se encuentran entre las más afectadas proporcionalmente dado que partían de situaciones más frágiles. De hecho, la población inmigrante está sobrerrepresentada tanto en los Centros Municipales de Servicios Sociales CMSS, en 2016 el 24,9% de las personas atendidas en el Servicio de Información eran extranjeras, como en las asociaciones de acción social, como Cáritas. Las problemáticas que plantean son similares a otras familias españolas en su misma situación socio-económica que en el caso de las familias inmigrantes se agravan por redes más reducidas, apoyos más limitados y una mayor inseguridad generada, entre otros factores, por el temor a caer en la irregularidad.

En el caso de las familias inmigrantes precarizadas, la acción de Servicios Sociales y de las organizaciones de acción social, ha sido clave para mantener los mínimos vitales, estabilizar situaciones y evitar que se caiga en la exclusión. Sin embargo, esta acción ha tenido claros límites derivados de los escasos recursos y niveles de cobertura del sistema valenciano de Servicios Sociales que ha tenido dos manifestaciones claras en la situación de personas inmigrantes en situación irregular y de las personas y familias con situaciones cronificadas de precariedad y riesgo de exclusión.

Objetivos

- Apoyar la adecuada escolarización menores de origen inmigrante, promover su plena inclusión socio-educativa y fomentar su continuidad en estudios post-obligatorios.
- Continuar y profundizar la realización de actividades socio-educativas de orientación intercultural en centros escolares. Apoyar las acciones, programas y actividades, en Colegios Públicos e Institutos para fortalecer una convivencia intercultural y como espacios de acogida.
- Fomentar la relación entre las familias inmigrantes, las AMPAs y los centros educativos.
- Fomentar la participación de personas adultas inmigrantes en los recursos de formación de personas adultas, como las Universidades populares.
- Facilitar la accesibilidad normalizada a la tarjeta SIP y a los Centros de Salud, en la medida de las competencias municipales.
- Garantizar la adecuada atención en los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), a todos los vecinos y vecinas, con independencia de su situación administrativa.
- Mejorar a nivel municipal las actuaciones y programas tendentes a luchar contra la cronificación de la pobreza, entre el vecindario autóctono e inmigrante.

- Mejorar la atención a los perfiles de precariedad de población inmigrante detectados en el diagnóstico (personas indocumentadas/os, mujeres solas con hijos e hijas a cargo, grupos étnicos estigmatizados...), con diversas medidas.

Medidas

2.1. Apoyar la adecuada escolarización mediante la puesta en marcha de dos programas nuevos para niños y niñas entre 3 y 12 años. El programa “Quedamos al salir de clase” para niños y niñas sin recursos familiares para una adecuada atención después de clase. Acogería a las y los menores de nacionalidad española y de origen inmigrante con un contenido socioeducativo, de refuerzo escolar y fomento de la interculturalidad. El programa “Centros abiertos”, en conexión con el anterior, establece la atención socio-educativa y de ocio, en días no lectivos utilizando las instalaciones de un centro del barrio.

2.2. Garantizar el acceso a las ayudas a la escolarización, tanto del Ayuntamiento como de la Generalitat Valenciana, de menores de origen inmigrante en condiciones de necesidad social, con independencia de la situación administrativa de los padres y madres.

2.3. Estudiar los criterios, desde la Junta de escolarización, para limitar la concentración excesiva de alumnado de origen inmigrante en determinados centros escolares públicos.

2.4. Profundizar las actividades socio-educativas de orientación intercultural en Colegios Públicos e Institutos. Potenciar y apoyar el programa municipal *Red sube el tono contra el racismo*, apoyar y desarrollar las figuras de “agentes de convivencia” y los “equipos de mediación” y la realización de actividades interculturales. Promover talleres en centros escolares que ayuden al alumnado a entender las raíces del racismo, el racismo institucional y sistémico y a reconocer sus propios privilegios.

2.5. Apoyar los talleres “Hacia un centro Anti-racista”, que proporciona la Red Sube el Tono Contra el Racismo, dirigidos al profesorado, para dotarles de herramientas con las que llevar a cabo una educación adaptada a las realidades del alumnado. Es importante que la educación atienda las experiencias y necesidades de un alumnado diverso. En estos talleres los centros pueden explorar actividades y recursos para la creación de centros más diversos.

2.6. Creación de talleres extra-curriculares donde las niñas y niños inmigrantes puedan aprender sobre la historia y cultura de los países de origen de sus familias.

2.7. Impulsar el deporte escolar como elemento cohesionador con proyección de barrio. En esta línea, fomentar equipos y competiciones que potencien la interacción, el sentimiento de pertenencia común y el establecimiento de vínculos sociales positivos entre menores y jóvenes de diferentes orígenes. Tratar de implicar a las organizaciones juveniles, deportivas, con iniciativas a nivel de barrio (tipo ligas o jornadas), para ampliar los vínculos sociales de la juventud que participa.

2.8. Fomentar la orientación, el apoyo educativo y psicosocial, de los chicos y chicas de origen inmigrante que se incorporan a los IES por reagrupamiento familiar u otros motivos. Se fomen-

tará como actividad de la *Red sube el tono contra el racismo*, un protocolo de acogida al centro, a su funcionamiento y cultura escolar, y de información de los recursos juveniles en el barrio, a cargo de un alumno o alumna “colega-guía” o “agente de convivencia”. En caso que se detecten necesidades específicas de tipo psico-social se derivará a un programa especializado⁷.

2.9. Fomentar la relación entre las familias inmigrantes, las organizaciones de personas inmigrantes, los AMPA y los centros educativos, mediante jornadas de encuentro, lúdicas y de información y orientación en el ámbito educativo. Promover el liderazgo de padres y madres inmigrantes en los colegios, que ayuden a fomentar la participación de otras personas inmigrantes en actividades escolares, encuentros o semanas interculturales.

2.10. Apoyo y fomento de la continuidad en estudios post-obligatorios por parte de los hijos e hijas de inmigrantes mediante la sensibilización con profesorado y familias, así como facilitar a éstas información sobre diferentes aspectos (ayudas, becas).

2.11. Fomentar la participación de las personas (jóvenes y adultas) inmigrantes en las actividades formativas que se realicen tanto en la Universidad Popular, como en los Centros Municipales de Juventud, en una doble vía. Por un lado, estudiar la oferta y condiciones de los cursos, así como aspectos para facilitar la presencia de vecinos y vecinas inmigrantes. La oferta formativa debe dar respuesta a las necesidades reales de las personas inmigrantes, e ir más allá del aprendizaje de las lenguas y de la cultura autóctona. Por otro lado, realizar una campaña de información y sensibilización entre estos últimos sobre las Universidades Populares y otros recursos de formación de personas adultas en la ciudad.

2.12. Facilitar la accesibilidad normalizada a la tarjeta SIP y a los Centros de Salud, en la medida de las competencias municipales. Apoyar la labor de agentes de salud de Mihsalud como programa de promoción de salud y participación ciudadana, con orientación intercultural, dirigido a la población vulnerable de la ciudad de València. Mejorar la coordinación territorial con profesionales de los Centros de salud en intervenciones integrales con grupos del vecindario en situación de exclusión social. Apoyar el acceso de las personas inmigrantes al sistema de salud por medio de un servicio de traducción si se requiere.

2.13. Continuar, en los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), con la atención y acogida a personas inmigrantes indocumentadas, particularmente con menores a cargo. Facilitar la información de prestaciones, acciones y recursos municipales, a que puedan acceder.

2.14. Mejorar a nivel municipal las actuaciones y programas tendentes a luchar contra la cronicación de la pobreza, entre el vecindario autóctono e inmigrante, como es la Renta Valenciana de Inclusión de la Generalitat Valenciana.

2.15. Mejorar la atención a los perfiles de precariedad inmigrante detectados en el diagnóstico (personas indocumentadas, mujeres solas con hijos a cargo...), mejorando la coordinación de los diferentes recursos implicados.

7. Se trata del programa que desarrolla actualmente *Psicólogas y psicólogos sin fronteras*, que cabría ampliar.

2.16. Estudiar la posibilidad de ampliar el destino de algunas prestaciones de Servicios Sociales, consideradas de emergencia, a gastos extras derivados y necesarios del proceso de inclusión, cumpliendo los requisitos socio-económicos requeridos, como son las ayudas de transporte para la tramitación de la documentación.

2.17. Mejorar la atención a los grupos en situación de exclusión social (población gitana rumana, hombres y mujeres subsaharianos excluidos...), mediante mayores recursos, mejora de la coordinación de las asociaciones y profesionales del ámbito público que trabajan con estos colectivos y profundizar y ampliar los programas integrales existentes (escolarización, vivienda, formación socio-ocupacional adecuada, etc.).

3.3. Área de intervención 3. Mejorar las condiciones sociales de inserción

El vecindario inmigrante en València, como otros sectores populares, ha acusado particularmente los impactos de la crisis dado que se trata fundamentalmente de una migración laboral, a diferencia de otros territorios de la geografía valenciana donde coexiste con otros perfiles migratorios, como la migración de retiro. De acuerdo con la aproximación de la EPA, las tasas de paro, de temporalidad y de trabajo a tiempo parcial entre personas inmigrantes vecinas de València presentan indicadores más negativos, entre 5 y 10 puntos porcentuales, que las autóctonas.

En València podríamos establecer tres perfiles de grupos de personas inmigrantes en relación a su inserción laboral. En primer lugar, sobre un 17-20% del colectivo, con buenos trabajos acordes a sus capacidades, profesionales, técnicos y administrativos, normalmente vinculados a una residencia de años y un exitoso proceso de inclusión. En segundo lugar, la mayor parte de la población inmigrante, hasta un 60%, tiene empleos no cualificados, con sueldos bajos, tareas penosas y escasa seguridad, tanto laboral como por lo que respecta a perspectivas de continuidad. El tercer perfil, un sector sobre el 20%, son aquellas inmigrantes, en situación de irregularidad o con permiso, con trayectorias laborales que combinan períodos de paro, trabajo en economía sumergida y, cuando pueden, contratos temporales, lo que les aboca a la cronificación de la precariedad cuando no a situaciones de exclusión social, con repercusiones en diferentes ámbitos, como el alojamiento o el mantenimiento de la normalidad administrativa.

Desde el punto de vista de la inserción laboral cabe destacar la problemática que supone la situación del paro, máxime si es de larga duración. A la precariedad económica se suma, en el caso de las personas inmigrantes, la precariedad vital. El paro, a no ser que se disponga de un permiso de larga duración, amenaza la continuidad de la situación legal y por ello aumenta la vulnerabilidad e indefensión del trabajador o trabajadora inmigrante que no tiene capacidad de elección, dada la obligatoriedad de disponer de un contrato para poder renovar el permiso.

La crisis y el tipo de salida que se está implementando ha polarizado la estructura ocupacional de los trabajadoras/es y trabajadoras inmigrantes, como también ocurre con los autóctonos, y se ha dado una movilidad laboral descendente. Así, entre 2006 y 2016, han disminuido la proporción de las personas inmigrantes que trabajan como profesionales, técnicas y administrativas, a las que podemos suponer una buena situación laboral. Se ha reducido, igualmente, la proporción de quienes trabajan como trabajadoras/es cualificados. Por el contrario, ha aumentado la proporción de personas inmigrantes que trabajan como trabajadoras/es y trabajadoras no cualificados con alta incidencia de la temporalidad, escaso sueldo y tareas penosas.

Además, ha aumentado su concentración en sectores con alta presencia inmigrante, como el servicio doméstico y el trabajo agrícola, donde más se ha notado el retroceso en las condiciones de trabajo. En el servicio doméstico han bajado los sueldos, la mayor demanda se da como interna, y una parte del sector continua en la informalidad, lo que conlleva serios déficits en las garantías laborales y, consecuentemente, en las condiciones de vida de muchas mujeres inmi-

grantes y sus familias. En el campo, particularmente en los cítricos, la introducción de las ETT ha sido otro factor que ha propiciado el aumento de la explotación y de las irregularidades. A esta situación cabría añadir las dificultades de control e inspección en estos dos sectores.

Si bien la inserción laboral tiene una influencia central en el proceso de inclusión urbana, las competencias municipales en la materia son reducidas. Por tanto, además de las medidas de formación y mejora de la empleabilidad y otras que se señalan en el Plan, la mejora en este campo depende básicamente de políticas económicas que impulsen un trabajo de calidad, de políticas activas de empleo, de mayor inspección de trabajo, etc., propias de los Gobiernos central y autonómico, opciones a las que da su apoyo el Ayuntamiento de València.

Existe otro factor que dificulta el acceso al empleo de las personas inmigrantes como es la exclusión de estas de las estructuras profesionales y ocupacionales de las Administraciones e instituciones públicas. Existe un trato desigual hacia las personas inmigrantes en el empleo público a todos los niveles, comenzando por un marco normativo manifiestamente restrictivo que impide su acceso a la función pública (a excepción de la categoría de “Personal laboral” en la que sí podrían participar). No hay construcción efectiva de interculturalidad que no implique la inclusión institucional de las otras personas y, en particular, su inclusión laboral en las instituciones públicas. A pesar de que dichas restricciones se deben a una normativa estatal, dicho plan quiere visibilizar esta realidad y realizar una incidencia política para el cambio de normativa estatal.

El art. 202 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público establece la obligación de incluir en los pliegos de condiciones las denominadas “clausulas sociales”. Entre ellas se incluye la de atender a colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al empleo o quedar en riesgo de exclusión social. Evidentemente el colectivo de personas inmigrantes resulta particularmente vulnerable a estas situaciones. Por ello el ayuntamiento en el marco de su política pública de protección a las personas inmigrantes velará por el cumplimiento de las medidas de protección y de inserción de este colectivo estableciendo, cuando el objeto del contrato lo haga compatible, condiciones de ejecución que tiendan a fomentar y apoyar la inclusión social de las personas inmigrantes.

Como consecuencia de la crisis, un sector importante del vecindario inmigrante ha conocido un retroceso en la mejora residencial que, con no pocos esfuerzos, había conseguido en los años finales del boom económico. El acceso a la vivienda está muy relacionado con la inserción laboral. Como otros sectores populares en situación socio-económica precaria, con trabajos discontinuos y de mala calidad, las personas y familias inmigrantes en tal situación tienen muy difícil acceder a un alojamiento digno o mantener el que tenían.

Dada las dificultades económicas, una parte de las familias inmigrantes se enfrentan a la necesidad imperiosa de reducir sus gastos y la vivienda constituyen una parte importante del presupuesto familiar. Esta reducción adopta diversas estrategias. Una, el traslado a otra población del Área Metropolitana de València, con precios más baratos que en la capital, y dos, volver a alquilar una habitación o compartir la vivienda, con lo que ha vuelto a resurgir el fenómeno del hacinamiento. Otro indicador de estas dificultades es el aumento del número de “pisos patera”, en los que coinciden personas recién llegadas, otras indocumentadas que no pueden alquilar y las personas y familias damnificadas por la crisis que dada su precariedad sólo tiene a su alcance el alquiler de una habitación. En esta situación se encuentran no pocas familias monomarentales, mujeres solas con hijos e hijas, que tienen muy difícil el acceso a alquiler. Igualmente, un sector reducido pero significativo del vecindario inmigrante continúa viviendo en situación de infravivienda, en su mayoría familias gitanas rumanas.

El acceso a una vivienda digna es un grave problema social compartido por amplios sectores populares, entre otros una parte considerable del vecindario inmigrante. En el marco de la nueva política de vivienda impulsada por la Generalitat Valenciana, con la Ley de la Función Social

de la Vivienda y el fomento de la vivienda social, el Ayuntamiento de València, dentro del pleno desarrollo del Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021, se compromete a reforzar la acción municipal contra la infravivienda, aumentar los recursos municipales de alojamiento temporal dirigidos a inmigrante en situaciones de precariedad y a estudiar medidas que favorezcan su accesibilidad a vivienda social.

Objetivos

- Impulsar la accesibilidad y participación de las personas inmigrantes en València Activa, València Inserta, Servicio de Empleo y Emprendimiento y en el Pacto por el Empleo, particularmente por lo que hace a cursos de formación y de apoyo al emprendedor o emprendedora.
- Garantizar el acceso de la población inmigrante a la formación socio-ocupacional, a los diferentes niveles, y promover acciones formativas específicas dirigidas a la inserción laboral, cuando sea necesario.
- Explorar alternativas a la economía informal, recogida de chatarra y venta ambulante, particularmente en los casos de colectivos con una gran incidencia de estas situaciones, con intervenciones integrales.
- Luchar contra la discriminación, explotación laboral y vulnerabilidad de las personas inmigrantes. Poner en marcha iniciativas para eliminar las barreras para su acceso al mercado laboral en la ciudad de València, fomentando una mayor diversidad en él.
- Promover la cualificación y acreditación profesional, así como la inserción laboral de las personas migradas, con especial incidencia en las personas jóvenes y mujeres.
- Realizar incidencia para lograr la mejora de las condiciones laborales de las mujeres inmigrantes trabajadoras del hogar.
- Reforzar la acción municipal contra la infravivienda, aumentar los recursos municipales de alojamiento temporal dirigidos a inmigrantes en situaciones de precariedad y con perspectiva de género.
- Reforzar la coordinación con la Oficina de mediación para el acceso a la vivienda de alquiler de personas y familias en situación de vulnerabilidad social, entre otras las familias inmigrantes que por su situación socioeconómica lo requieran.
- Visibilizar a la inmigración en el Plan Estratégico de Empleo, Emprendimiento y Formación de la ciudad de València y en el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 como documentos normativos de la acción del Ayuntamiento de València en estas dos áreas.

Medidas

3.1. En la línea de impulsar la accesibilidad y participación de las personas inmigrantes en València Activa y València Inserta, se propone:

- Ampliar el conocimiento de València Activa y València Inserta entre el vecindario inmigrante y facilitar su accesibilidad, indistintamente de su situación administrativa.
- Potenciar una diversidad de cursos de formación que favorezcan la inclusión laboral en sectores de actividad menos precarizados, adaptando estos programas formativos a la situación de una parte de inmigrantes y otros sectores populares (niveles educativos de partida, horario, etc.).

- Llevar a cabo formaciones sobre los derechos laborales, con el fin de que las personas inmigrantes conozcan sus derechos y puedan denunciarlos o trasladarlos a las organizaciones cuando no se cumplen.
- Establecer puntos de información, asesoramiento y acompañamiento en procesos de homologación y acreditación profesional. Reconocimiento y valorización del currículum vitae oculto de la población inmigrante, en concreto de las mujeres inmigrantes.
- Capacitar, acompañar y asesorar a colectivos y personas inmigrantes que quieran emprender. Fomentar e incentivar el emprendimiento social y/o de economía social entre estos colectivos.
- Estudiar conjuntamente con las asociaciones de comerciantes provenientes de China y de comerciantes pakistaníes, entre otras, sus necesidades, posibilidades y accesibilidad a los recursos de València Activa y València Inserta.
- Estudiar la implementación de planes de empleo que posibiliten la regularización de las personas inmigrantes y las situaciones de irregularidad administrativa sobrevenida.

3.2. Visibilizar a la inmigración en el Plan Estratégico de Empleo, Emprendimiento y Formación de la ciudad de València. Como en otros grupos precarizados, considerar los factores específicos de precariedad y exclusión de determinados colectivos como las trabajadoras del hogar, manteros, personas que trabajan en la recogida de chatarra o aparcando coches... en referencia a la adecuación de programas y acciones, criterios de baremación y otros aspectos de fomento de empleo y formación. Generar recursos formativos profesionales indistintamente de la situación administrativa y atendiendo a la realidad de las personas inmigrantes (horarios, becas...). Desarrollar políticas de empleo orientadas a combatir la fuerte sectorización laboral que afecta a los colectivos más precarizados, como las personas inmigrantes.

3.3. Favorecer la inclusión de los hijos e hijas de inmigrantes en los programas específicos para jóvenes de Formación, Empleo y políticas activas de Empleo. En este sentido, se considera básico un mayor conocimiento y difusión de estos recursos entre jóvenes de origen inmigrante, tanto desde las asociaciones como desde los Centros Municipales de Juventud.

3.4. Explorar alternativas a la economía informal, recogida de chatarra y venta ambulante, particularmente en los casos de colectivos con una gran incidencia de estas situaciones. Estudiar, en el caso de la chatarra, la creación de una fórmula cooperativa y dos espacios de almacenaje acompañado, a su vez, de una intervención para aumentar los recursos socio-laborales de estas familias⁸.

Estudiar, para los manteros y las manteras, su ubicación en un espacio de la ciudad y trabajar un proceso para conseguir, bajo forma de cooperativa, sociedad laboral u otra, su inclusión en los mercados extraordinarios de calle, entre otras líneas de acción.

3.5. Orientar a las mujeres trabajadoras del hogar, ofreciendo la intermediación y su defensa legal si es necesaria por medio del servicio jurídico del CAI o en colaboración con los sindicatos y las organizaciones que trabajan con este colectivo, así como realizar campañas e incidir con las empresas en la contratación de empleadas de hogar en condiciones laborales dignas.

8. Para más detalles, se realizó una propuesta concreta en Torres (Dir.) (2016), *El vecindario romá y los inmigrantes que ejercen de aparcacoches en València*. València: Ayuntamiento de València.

3.6. Luchar contra la explotación laboral de las personas inmigrante (especialmente en el sector agrícola, empleo de hogar y servicios):

- Impulsar un observatorio conformado por la administración, sindicatos, entidades sociales y colectivos afectados para la denuncia y visibilización de casos de explotación y discriminación laboral de la población migrante con especial incidencia en el sector agrícola y empleadas de hogar.
- Desarrollar campañas de sensibilización, promoción y buenas prácticas para la contratación laboral y cumplimiento de derechos laborales generales, pero en concreto en el sector de empleadas de hogar, servicios y agrícola.
- Desarrollar campañas de promoción de derechos laborales a la ciudadanía general, población migrante, colectivos y entidades sociales.

3.7. La actividad municipal de fomento, en particular la técnica de la subvención, puede ser un instrumento útil para implementar políticas públicas en materia de igualdad y de personas inmigrantes. Ello puede hacerse en una doble vertiente. De una parte la convocatoria de subvenciones específicas para entidades que actúen en este sector y de otra la inclusión de requisitos específicos en materia de subvenciones, como algunos de los que a título ejemplificativo se indican seguidamente: políticas de mejora de la diversidad en sus plantillas, procesos de selección que no cierren la puerta a las personas inmigrantes, formación en igualdad de oportunidades para las plantillas, contratación en prácticas a personas inmigrantes en los sectores en los que éstas estén infra-representadas.

3.8. Llevar a cabo una incidencia municipal, por medio de foros, jornadas u otras fórmulas, en materia de sensibilización al tejido empresarial local sobre la gestión de la diversidad y la creación de empleo diverso, que incluya a todas las personas.

3.9. Continuar trabajando en la acción municipal contra la infravivienda, ampliando el Programa de intervención integral con familias del CVP, con recursos de mediación intercultural y en coordinación con las asociaciones sociales que también intervienen.

3.10. Reforzar el Protocolo social de actuación por desalojos de infravivienda⁹. Se elaborará un protocolo de actuación entre Servicios Sociales, Policía Local y otros servicios municipales, como el CAI, que incluya una intervención previa de Servicios Sociales, actuaciones coordinadas de todos los servicios que intervienen, alternativas de realojo y acompañamiento social.

3.11. Visibilizar la situación de una parte relevante del vecindario inmigrante en materia de vivienda en el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de València. Como en otros grupos precarizados, considerar los factores específicos de precariedad y exclusión en referencia a los criterios de actuación. En dicho sentido, en el marco de lo que ha de ser el desarrollo de un parque de vivienda social pública de alquiler en la ciudad de València, incluir pisos de acogida temporal, con intervención social, para población inmigrante y con perspectiva de género.

⁹. Esta medida no está referida a los desahucios de pisos por impago de alquiler o del crédito hipotecario, abundantes durante los años más duros de la crisis y que todavía se producen. Esta medida se refiere a aquellos casos en que, por orden judicial y/o manifiesto estado peligroso de ruina, se produce un desalojo de una infravivienda o de un asentamiento.

3.12. Aumentar los recursos residenciales de urgencia hasta el pleno desarrollo del Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de València y de la Ley de la Función Social de la Vivienda de la Generalitat Valenciana. En esta línea, además de la red de centros de acogida ya señalado en el Área 1, aumentar el número de pisos de acogida temporales para situaciones que lo requieran, con particular atención a mujeres solas con cargas familiares.

3.13. Respecto la Oficina de información y atención en materia de vivienda, establecida por el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de València, estudiar la ampliación de sus funciones a medidas de mediación, estímulo y seguridad a los propietarios y propietarias de viviendas en alquiler (bolsa de viviendas, cobertura daños o impago, seguimiento en los casos que se requiera) para facilitar el acceso a la vivienda de alquiler de personas y familias en situación de vulnerabilidad social, entre otras las familias inmigrantes que por su situación socioeconómica lo requieran y con particular atención a las mujeres inmigrantes con hijos e hijas a cargo.

3.14. Desde las competencias municipales, se estudiará para incluir en los procesos de contratación y subcontratación pública cláusulas sociales que fomenten y apoyen la inclusión laboral de las personas inmigrantes.

3.4. Área de intervención 4. Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad

En el ámbito urbano, el barrio es el espacio intermedio entre la vivienda y la ciudad, el escenario de la vida cotidiana y donde se fraguan las dinámicas de convivencia, de cohesión, o de conflicto. En València, en términos generales, los vecinos y vecinas de diferentes orígenes comparten los espacios de la vida cotidiana en su barrio sin particulares tensiones ni interrelación significativa. El tono general parece ser el de una “convivencia pacífica pero distante”, la inmensa mayoría de las veces sin interrelación significativa. Esta convivencia se concreta más en clave de multiculturalismo, como presencia de todos y todas, que en clave de interculturalismo, como creciente interacción. Bajo ese tono general de convivencia indiferente si han cuajado relaciones más significativas, como relaciones de buena convivencia e, incluso, de amistad normalmente vinculados a largo tiempo de residencia de los vecinos y vecinas inmigrantes. También se expresan opiniones críticas que, de forma real o imaginaria, les atribuyen quebrantar reglas de convivencia, incumplir normas o costumbres que se consideran molestas, como una sociabilidad demasiado “expansiva” u otras.

Avanzar en un sentido de mayor interrelación positiva implica, entre otras líneas, promover la participación de los vecinos y vecinas inmigrantes en el tejido asociativo de la ciudad, privilegiando los ámbitos festivo, deportivo, cultural y comercial, dada su relevancia en València, impulsar y fomentar actividades de convivencia a nivel de barrio y cuando sea necesario realizar tareas de mediación preventivas-educativas, conjuntamente con la parte actora locales.

Una de las orientaciones generales de este Plan es promover una mayor participación cotidiana del vecindario inmigrante, en los diferentes niveles y procesos sociales que caracterizan la vida urbana, de forma que aumente la interacción. Al mismo tiempo, este Plan impulsa el carácter de órgano de participación del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, fomenta el asociacionismo inmigrante y procura atender las necesidades específicas de convivencia y participación de sectores del vecindario inmigrante. En el marco de este Plan, se trabajará para que una y otra línea sean complementarias, se refuercen mutuamente y fortalezcan las dinámicas de interacción e interculturalidad.

En la última década, como ha sucedido en otras grandes ciudades españolas, los barrios que más han aumentado el número y la proporción de vecinos y vecinas inmigrantes han sido los barrios obreros periféricos, particularmente en los distritos de L'Olivereta, Rascanya, Benicalap y Poblats Marítims, con una situación socio-económica más precaria y, en general, con mayores déficits de equipamientos. Un mayor número de inmigrantes no tiene por qué generar, necesariamente, dinámicas conflictivas. Sin embargo, si a ello se añade un deterioro notable de las condiciones sociales, emergen las precondiciones para que surjan los problemas si no se interviene de forma preventiva, integral y fomentando la cohesión social. En este sentido, cabe destacar como el Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana de mayo de 2018 muestra que en un distrito como Rascanya, los problemas de convivencia relacionados con inmigración o con otras culturas, son apuntados como el problema más grave que tiene el distrito, para un 19,7%, cuando en la ciudad en su conjunto lo es para el 4,3%.

Una cuestión básica, que excede este Plan, es abordar los déficits de estos barrios, reforzar los servicios públicos en ellos ubicados y establecer unas mejores condiciones sociales para la convivencia. Al mismo tiempo, una orientación clave del Plan es potenciar la participación, fomentar actividades de convivencia e impulsar y promover proyectos de desarrollo comunitario con perspectiva intercultural.

Los espacios públicos muestran el pulso de una ciudad. En lo relativo a las dinámicas de convivencia, en València los espacios públicos comunes se han caracterizado por la presencia de todos los grupos del vecindario, con más o menos intensidad, y con una diversidad de usos, sin tensiones ni hostilidades interétnicas. Este funcionamiento positivo de los espacios públicos comunes se ha mantenido, no parece afectado por los impactos de la crisis de los últimos años, y las tensiones han sido menores y muy localizadas. Con todo, parece conveniente detectar esos lugares e implementar acciones de mediación preventiva-educativa cuando sea necesario.

En contraste con los espacios públicos comunes, lo que suscita más interrogantes son los espacios donde se reúnen personas y familias del mismo origen para recrear su sociabilidad. Este tipo de espacios suelen ser valorados negativamente tanto por el hipotético deterioro del espacio como por el hecho que se consideran una manifestación de escasa voluntad de integración. Estos espacios son calificados a menudo como guetos sin considerar las necesidades de sociabilidad informal que cubren para quién los frecuenta, ni el hecho que las mismas personas tienen un funcionamiento normalizado en los espacios públicos comunes. Se hace necesario, por tanto, dignificar este tipo de espacios cuando sea necesario y desarrollar una labor explicativa sobre el hecho que la recreación de aspectos de las culturas de origen no tiene por qué ser incompatible con una identidad común, cómoda y acogedora para todos y todas.

En los grupos de discusión realizados, en la fase de diagnóstico, se constatan actitudes y opiniones sobre la inmigración más favorable y otras menos. Entre las primeras destacan una visión positiva de la inmigración como aportación económica y oportunidad para el enriquecimiento cultural mutuo, una comprensión de las razones por las que se emigra y una consciencia de las necesidades de los colectivos de personas inmigrantes. Y entre las actitudes menos favorables o reacias, destacan discursos negativos y racistas sobre su supuesta falta de civismo; el aprovechamiento de recursos sanitarios y educativos y la competencia por el empleo, entre otras. Aparece con fuerza la idea que personas inmigrantes reciben más ayudas que la población española y, por ejemplo, tienden a identificarse ayudas generales para contratar o abrir un negocio, con ayudas específicas para inmigrantes cuando la persona contratada o titular del negocio lo es.

Una orientación de este Plan es fomentar las actitudes y opiniones más positivas, mediante el discurso institucional, la prensa local, la realización de actividades concretas, así como debilitar las actitudes más reacias y, en particular, desmontar los estereotipos. En este sentido, además de otras acciones, se plantea la implementación de una estrategia anti-rumores dirigida a la ciudadanía, tanto a nivel de ciudad como a nivel de barrio, con actividades y materiales específicos.

Avanzar hacia una ciudad intercultural supone valorizar la diversidad cultural que ya caracteriza a València, el vecindario inmigrante y sus aportaciones, dándole una visibilidad positiva en la actividad del Ayuntamiento, así como también en ámbitos y eventos sociales y culturales relevantes de la ciudad.

Objetivos

- Fomentar la convivencia, la interrelación y las dinámicas cotidianas interculturales, entre los vecinos y vecinas de diversos orígenes, fortaleciendo la cohesión social y un sentimiento de pertenencia común.
- Favorecer la responsabilidad y el compromiso con la construcción de una sociedad inclusiva e intercultural de las vecinas y vecinos, a nivel de barrio, mediante acciones con y de colectivos, parte actora y asociaciones locales.
- Promover la participación de los vecinos y vecinas inmigrantes en el tejido asociativo y favorecer una identidad compartida de barrio.
- Impulsar la participación de los y las jóvenes de origen inmigrante, así como de las mujeres inmigrantes, en el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar el asociacionismo inmigrante y la relación entre las asociaciones de inmigrantes y las asociaciones ciudadanas de todo tipo, particularmente a nivel de barrio.
- Consolidar el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad como órgano de participación del vecindario inmigrante, de apoyo a su inclusión y reconocimiento de derechos.
- Desarrollar, apoyar y fomentar un modelo participativo e inclusivo a través de proyectos de desarrollo comunitario a nivel de barrio y con orientación intercultural como medio para mejorar las condiciones sociales del entorno urbano, la convivencia y la participación, y el sentimiento compartido de vecindario.
- Fomentar la convivencia en los espacios públicos y vecinales con intervenciones específicas, estrategias anti-rumores, y otros elementos, en coordinación con agentes locales.
- Combatir mediante diversos recursos y herramientas el racismo social e institucional, en áreas como la educación, el empleo, los medios de comunicación, la administración y otras.
- Contar con un equipo de mediadores y mediadoras interculturales territoriales, personal adscrito al Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, como instrumento para fomentar la interrelación, fortalecer la convivencia y apoyar las dinámicas y parte actora que apuntan a una mayor inclusión.
- Visibilizar positivamente al vecindario inmigrante en la actividad del Ayuntamiento y en ámbitos y los eventos sociales y culturales relevantes de la ciudad.
- Fomentar la mayor presencia en positivo del vecindario inmigrante en los medios de comunicación locales.
- Visibilizar la diversidad religiosa existente en nuestra ciudad como un factor de integración y cohesión social.

Medidas

4.1. Fomentar la participación de vecinos y vecinas inmigrantes en el tejido asociativo del barrio y/o distrito en que viven privilegiando los ámbitos festivos, vecinales, deportivos y comerciales, dada su relevancia en València. Más en concreto:

- En el ámbito festivo establecer relación con la Junta Central Fallera y estudiar un posible convenio que favorezca, a nivel de barrio, medidas de introducción y promoción entre el vecindario inmigrante y su inclusión en actividades y en el programa festivo de las fallas. Se trabajará conjuntamente entre la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración, el Consejo Local de Migración e interculturalidad y la Junta Central Fallera propuestas para visibilizar la diversidad cultural y la defensa de los derechos humanos, otorgado por un jurado de personas voluntarias inmigrantes.
- En el ámbito vecinal estudiar un posible convenio con la Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de València que favorezca medidas de presentación al vecindario inmigrante y favorezca su participación activa en las asociaciones de cada barrio y sus actividades.
- En el ámbito cultural, adoptar medidas para favorecer la participación del vecindario inmigrante en sus actividades (musicales, teatrales, exposiciones artísticas, con particular atención a inclusión de niños, niñas, adolescentes y mujeres). Al mismo tiempo, establecer medidas de fomento para que las asociaciones culturales reflejen en su programación y actividades la diversidad cultural que hoy ya caracteriza a València.
- En el ámbito deportivo adoptar medidas que, más allá de la utilización de espacios, fomenten y faciliten la participación de los vecinos y vecinas inmigrantes en las actividades desarrolladas por las asociaciones deportivas existentes.
- En los barrios con mayor tradición y/o presencia de comercios, impulsar la realización de actividades conjuntas de personas comerciantes autóctonas e inmigrantes de fomento del comercio local, así como favorecer que las Asociaciones de Comerciantes de barrio incorporen a comerciantes de diverso origen.

4.2. Fomentar actividades para dar a conocer a la población autóctona las realidades de las vecinas y vecinos inmigrantes, las barreras que pueden existir para su participación en las asociaciones y como romperlas. Entre estas actividades, se incluiría formación específica sobre comunicación intercultural y sobre las diferentes realidades de las diversas comunidades, en especial sobre la comunidad musulmana.

4.3. Fomentar la participación de los y las jóvenes de origen inmigrante en asociaciones y centro juveniles, particularmente a nivel de barrio. A tal fin, se impulsará la realización por parte de los Centros Municipales de Juventud de jornadas y/o actividades, en coordinación con IES y asociaciones juveniles con actividad en el barrio, orientadas a informar y presentar a los y las jóvenes de origen inmigrante la diversidad de actividades y recursos juveniles existentes. Igualmente, desde los Centros Municipales de Juventud se potenciará el desarrollo de actividades de diverso tipo que muestren de forma positiva la diversidad que caracteriza a la juventud de València.

4.4. Promover la participación de mujeres inmigrante en las asociaciones ciudadanas, culturales y artísticas, presentes en la ciudad y, particularmente, en las asociaciones de mujeres, amas de casa, colectivos feministas. Igualmente, apoyar y favorecer el asociacionismo como mujeres inmigrantes y, en caso de requerirlo, recibir información, formación y apoyos de l'Espai Dones i Igualtat (EDI) del Ayuntamiento de València.

4.5. Impulsar y promover el asociacionismo inmigrante mediante una doble línea. Por un lado, estudiar las fórmulas que faciliten la participación de las y los miembros de asociaciones de inmigrantes en las medidas y recursos generales de fomento del asociacionismo (incentivos,

formación, convocatorias). Por otro lado, adoptar medidas específicas como disposición de espacios, información¹⁰, asesoramiento ante necesidades puntuales y apoyo específico en determinadas convocatorias, que se vehiculizaran vía el Espai Intercultural y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad.

4.6. Profundizar el carácter del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad como órgano de participación en materia de inmigración e interculturalidad. En particular, corresponde al Consejo Local realizar una labor de seguimiento del desarrollo del presente Plan, de fomento de sus líneas de trabajo y participar en su evaluación. Igualmente, en relación a las líneas de trabajo del presente Plan, el Consejo Local se conforma como espacio de coordinación entre el Ayuntamiento y los agentes sociales que trabajan en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad, una coordinación que debe trasladarse a nivel de barrio y/o los espacios territoriales donde se interviene. Se dotará al Consejo Local de una página web que cumpla el doble papel de web institucional del propio Consejo y como web recurso¹¹ de inmigración e interculturalidad en València, para las propias asociaciones y público en general.

4.7. Impulsar y fomentar proyectos de desarrollo comunitario de barrio, con perspectiva intercultural y de género, que impliquen a asociaciones de diverso tipo en un proceso participativo de elaboración del proyecto, a nivel de diagnóstico, necesidades-objetivos, diseño y búsqueda de financiación, cuando sea necesario, así como la posterior realización del mismo. Se prestará asesoramiento desde la Sección de Fomento de la Interculturalidad del Área de Migración y, según las necesidades, apoyo a cargo del equipo de mediación.

4.8. Fomento de actividades de convivencia a nivel de barrio, privilegiando dos líneas en particular. Una, dirigida al vecindario en general, se trataría de un programa tipo “¿Quedamos en el barrio?” en el que, mediante un paseo y una actividad de convivencia se presenta al barrio a los nuevos vecinos y vecinas, sus equipamientos y servicios, sus asociaciones, la pequeña historia que lo caracteriza. Una segunda línea privilegia la realización de actividades lúdicas, deportivas y culturales, a nivel de barrio orientadas a los y las jóvenes de distintos orígenes, con implicación de la *Red sube el tono contra el racismo* para publicitarla y alentarla desde los IES, como espacio de reunión de las y los jóvenes, y desde las organizaciones juveniles activas en el barrio, así como desde el Centro Municipal de Juventud que corresponda. Crear una guía de actividades que fortalezcan los vínculos entre las asociaciones de barrios, asociaciones de inmigrantes y otras, que sirvan para empoderar a las vecinas y vecinos, les hagan ganar en autoestima y creatividad, y ayuden a generar espacios de diversión, aprendizaje y amistad.

4.9. Desarrollar un plan de actuación frente al racismo y la discriminación, que contemple la prevención y persecución efectiva de los delitos de odio y la adecuada atención a las víctimas. Dentro de ese plan, entre otros aspectos, cabría dar prioridad a la necesidad de enfrentar el racismo antimusulmán que parece estar arraigando con fuerza en nuestra sociedad en un contexto más amplio de creciente odio y/o rechazo a las personas musulmanas.

10. Establecer un canal de información ubicado en la web del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad que recoja y actualice las noticias, avisos relevantes, convocatorias y programas, de mayor interés para las organizaciones de inmigrantes.

11. En ella se podría “concentrar”, con independencia de que estén también en otros repositorios institucionales, estudios y documentación sobre inmigración e interculturalidad en València; una sección de noticias, convocatorias y avisos útiles para las asociaciones; guía de recursos para los nuevos y nuevas vecinas; programas y actividades realizados por las asociaciones, etc., y que este territorializado (mapa de València, a nivel de barrios, con recursos, programas y actividades).

4.10. Creación de un equipo de mediación intercultural territorial, adscrito al Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y con ámbito de actuación de ciudad. Este equipo se dotará a medida que se desarrolle el presente Plan, iniciándose con dos personas hasta alcanzar los seis profesionales. Las funciones del equipo de mediación serán diversas, pero entre ellas se puede destacar la detección de situaciones de tensiones latentes y la intervención preventiva frente al racismo y la xenofobia; la participación y el desarrollo de las actividades de fomento de la interculturalidad desarrollados desde la Sección de Fomento de la Interculturalidad del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración; el apoyo desde una óptica de refuerzo de mediación intercultural a las líneas de trabajo contempladas en este Plan que lo requieran, como proyectos de desarrollo comunitario, implementación de estrategia anti-rumores, proyectos de diversidad y diálogo interreligioso, etc.; y, en situaciones específicas, el apoyo a los CMSS y otros servicios municipales.

4.11. Desarrollar proyectos que visibilicen la diversidad religiosa y el diálogo interreligioso con el fin de facilitar también el ejercicio del derecho a la diversidad religiosa. Así como impulsar programas específicos de educación y sensibilización en la diversidad religiosa, como el programa *València Interreligiosa* del Servicio Jesuita Migrante (SJM) con el que colabora el Ayuntamiento, con el apoyo de entidades religiosas especializadas, y el desarrollo de campañas que prevengan la islamofobia.

4.12. Fomento de la convivencia en espacios públicos y vecinales comunes mediante la dinamización de espacios generadores de interacción social. Igualmente, respecto a los grupos de vecinas y vecinos del mismo origen que se reúnen de forma periódica en los mismos lugares, se adoptarán medidas para mejorar o acondicionar algunos de los espacios actuales o se proporcionará acceso a otros que cuenten con las adecuadas condiciones (servicios higiénicos, alumbrado si fuera necesario, zona habilitada para niños y niñas y sus acompañantes).

El equipo de mediadores y mediadoras se encargará de la dinamización intercultural de espacios, la detección de posibles elementos de tensión, su análisis y diseño de intervenciones preventivas-educativas cuando se considere necesario, junto con las y la parte actora sociales del barrio.

4.13. Realización de una estrategia anti-rumores dirigida a la ciudadanía, tanto a nivel de ciudad como a nivel de barrio, con actividades y materiales específicos. Estos proyectos de estrategia anti-rumores suponen la implicación de asociaciones y otros agentes locales en la selección de temáticas, contenido de la estrategia y realización de la misma, junto con la persona profesional del equipo de mediación. En esta estrategia participan asociaciones de inmigrantes, así como vecinales, culturales, festivas...En esta orientación se destaca, igualmente, la conveniencia de incentivar y formar agentes anti-rumores informales, como forma de incidir de forma cotidiana en la vida vecinal. Se priorizarán aquellas estrategias anti-rumores que, por contenidos, ámbito territorial u otros factores, estén vinculadas o en relación con proyectos de desarrollo comunitario, fomento de la convivencia en espacios públicos o vecinales, u otras líneas contempladas en este Plan.

Esta estrategia elaborará iniciativas conducentes a la erosión de los estereotipos y prejuicios y al desmontaje de los tópicos, mayoritariamente negativos, en relación a las personas inmigrantes y la diversidad cultural y religiosa.

4.14. Potenciar la visibilidad de la diversidad cultural en la actividad del Ayuntamiento y de sus diferentes servicios, mostrando la diversidad que ya caracteriza a València y la riqueza cultural

que aporta en los eventos, programaciones festivas, presentaciones institucionales, etc., que se organicen desde el consistorio.

4.15. Fomentar la presencia del vecindario inmigrante en ámbitos relevantes de la ciudad como museos, eventos, ceremonias institucionales, etc. Visibilizar, en el Museo de la ciudad, los rasgos característicos de la València contemporánea y el papel de la inmigración (española, en los años 50 y 60 del siglo pasado; internacional con el nuevo siglo). Igualmente, en eventos relevantes y ceremonias institucionales contar con una presencia simbólica del vecindario inmigrante, con representación de personas del Consejo Local.

4.16. Facilitar la visibilidad de las aportaciones sociales, económicas y culturales, buenas prácticas y otros aspectos positivos, del vecindario inmigrante y sus asociaciones. Estudiar, a tal fin, la convocatoria de reconocimientos a experiencias que fomenten la convivencia intercultural y su concesión en una ceremonia cívica.

4.17. Dar visibilidad a jóvenes de origen inmigrante con trayectorias positivas de inclusión, mostrar la realidad multicultural que ya caracteriza a la juventud valenciana y su carácter enriquecedor en los diversos ámbitos de la sociedad. Desarrollo de un programa tipo, “No soy diferente, soy un referente”.

4.18. Fomentar la presencia en positivo del vecindario inmigrante en los medios de comunicación locales mediante una línea de trabajo en común con las organizaciones de periodistas con la finalidad de sensibilizar, ajustar el tratamiento de estas temáticas y fomentar su abordaje de forma más equilibrada y compleja.

4.19. Impulsar acuerdos con los medios de comunicación locales para mejorar la imagen de la inmigración mediante noticias en positivo y con protagonistas inmigrantes.

4.20. Realizar un diagnóstico sobre la participación de las personas inmigrantes en las asociaciones ciudadanas de la ciudad (asociaciones vecinales, sociales, culturales, festivas...) que permita elaborar una estrategia de intervención posterior.

3.5. Área de intervención 5. Transversalidad, territorialización y coordinación

Este plan destaca entre sus principios operativos la transversalidad, la territorialización y la coordinación, y constituyen tres aspectos clave en el adecuado desarrollo de las medidas de este Plan.

El proceso de inclusión de los nuevos vecinos y vecinas afecta a todas las dimensiones de la vida local. Por tanto, la orientación a favor de la plena inclusión y de la convivencia intercultural tiene que ser transversal al conjunto de políticas municipales y no se considera propio o exclusivo de un servicio específico. La necesidad de la transversalidad se reafirma por el hecho que el resultado del proceso de inclusión depende, en buena medida, de las políticas de empleo, de servicios públicos, de bienestar social, es decir, de las políticas generales de ciudadanía. Reafirmar este carácter transversal implica, de forma similar a otros sectores del vecindario, visibilizar las situaciones del vecindario inmigrante, la atención a sus características y sus necesidades cuando así se requiera, en el marco de las políticas generales del consistorio.

Avanzar en este carácter transversal implica, además de instrumentos y medidas concretas, fomentar la formación de los trabajadoras/es y trabajadoras municipales en inmigración, anti-discriminación e interculturalidad.

La territorialización implica que las medidas contempladas en este Plan se desarrollen en el contexto vecinal más próximo, buscando la mejor adecuación y la mayor participación de la parte actora sociales. Buena parte de las medidas del Área de intervención 4, Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad, se plantean a nivel de barrio como las medidas de participación en el tejido asociativo, el fomento de la convivencia o el modelo de proyectos de desarrollo comunitario u otras. Se trata de incidir en el barrio como escenario de la vida cotidiana y donde se desarrollan las dinámicas de convivencia.

La coordinación afecta a las diferentes partes actoras que intervienen en el proceso de inclusión de inmigrantes. Es particularmente relevante entre administraciones, Ayuntamiento de València y Generalitat Valenciana, dada la competencia autonómica en servicios públicos como educación, sanidad, etc., con una importante dimensión ciudadana. Dados los cambios normativos a nivel autonómico que se han dado o en curso, esta coordinación es particularmente importante.

No es menos relevante la adecuada coordinación de la Administración local y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las asociaciones de solidaridad y las asociaciones de inmigrantes, para conseguir una acción más cercana, eficiente y positiva. Hasta la fecha, las experiencias de coordinación son muy diversas, pero dependen, en buena medida, de los contactos informales entre los y las profesionales. Se trata de avanzar desde la informalidad a medidas que promuevan y estimulen la coordinación como elemento básico de acción social.

Objetivos

- Fomentar el carácter transversal de las políticas de inmigración e interculturalidad, en los diferentes Planes municipales, la acción de los servicios y diferentes ámbitos de la gestión local.
- Impulsar la formación de los empleados y empleadas municipales en materia de inmigración, antidiscriminación e interculturalidad, en particular aquellos y aquellas que realizan tareas de atención directa al público.
- Establecer mecanismos de detección de discriminación, racismo, xenofobia o cualquier forma de intolerancia en los diferentes campos de la vida local.
- Fomentar la coordinación territorializada, a nivel de barrio o de distrito, de las diferentes partes actoras, administración local y asociaciones, en los programas, acciones e intervenciones que se realizan.
- Facilitar la adecuada territorialización de los proyectos, programas y actuaciones, de este Plan.
- Mejorar la coordinación con la Generalitat Valenciana en políticas de inmigración, inclusión social e interculturalidad.

Medidas

5.1. Crear una Mesa Transversal de Inmigración por parte de la Corporación, como instrumento técnico que reúne a diferentes servicios y áreas municipales, con los objetivos de hacer del reconocimiento de la igualdad de derechos y la inclusión social de personas inmigrantes un tema transversal a las diferentes políticas municipales, establecer criterios comunes, abordar

posibles aspectos problemáticos, promover la coordinación técnica necesaria y fomentar la perspectiva intercultural en la acción municipal.

5.2. Creación de una oficina “antirracista” o “antidiscriminación” que recoja las reclamaciones en estas cuestiones, asesore y acompañe a las víctimas, vigile por la plena garantía de los derechos, realice propuestas de mejora, campañas de sensibilización y recopile y documente las situaciones de racismo que se denuncien en la oficina, a modo de observatorio. Esta oficina funcionará en colaboración con las organizaciones sociales valencianas que trabajan en esta materia y atenderá la diversidad de discriminaciones existentes: por pertenecer a una etnia, cultura u origen geográfico determinado, por profesar una determinada religión, por la condición socioeconómica, edad, estado de salud, género o por una orientación sexual o identidad de género determinada.

5.3. Definir líneas de coordinación entre la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración con el Programa de Atención a las Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (SAVDRE) que realizan entidades con el Ministerio, MEYSS.

5.4. Fomentar la formación en materia de inmigración, antidiscriminación e interculturalidad de la plantilla del Ayuntamiento de València, en las siguientes líneas:

- Incorporación de los aspectos de inmigración e interculturalidad, en la formación obligatoria de los empleados y empleadas públicas, así como en los temarios de oposiciones y pruebas de acceso, como un aspecto relevante de la realidad de la València actual.
- Fomentar la formación en programas específicos sobre inmigración, antidiscriminación y competencias interculturales, en particular para los empleados y empleadas de áreas que trabajan en la atención directa a la ciudadanía.

5.5. Elaboración de un manual de buenas prácticas inclusivas, antidiscriminatorias e interculturales, en el Ayuntamiento de València.

5.6. Fomentar la transversalidad de las temáticas de inmigración e interculturalidad en los Planes municipales mediante la visibilización de las situaciones del vecindario inmigrante, la atención a sus características y sus necesidades cuando así se requiera.

5.7. Fomentar la territorialización en los proyectos, programas y actuaciones, de este Plan. Facilitar dicha territorialización con una mejora en la coordinación y apoyo para la elaboración de diagnósticos y estudios de barrio, como instrumento para aproximarse a las realidades cambiantes de la ciudad, diseñar acciones más ajustadas y proporcionar elementos a los y las técnicos municipales y la parte actora sociales.

5.8. Incorporar la visión metropolitana a las políticas de inmigración. Promover e incrementar la necesaria mayor coordinación de los municipios del Área Metropolitana, abordar aspectos comunes en la gestión de la inmigración, como las políticas de Primera acogida, información y recursos específicos.

5.9. Mejorar la coordinación cotidiana entre diferentes servicios del Ayuntamiento, en particular en programas e intervenciones de carácter integral.

5.10. Fomentar la coordinación territorializada, a nivel de barrio o de distrito, entre los diferentes parte agentes que intervienen con grupos y/o familias inmigrantes (trabajadoras y trabajadores municipales, profesionales de los servicios públicos, asociaciones de solidaridad con las y los inmigrantes y asociaciones de inmigrantes). Fomentar que este aspecto se contemple en el diseño de intervenciones, convocatorias públicas y criterios de acción.

Estudiar la fórmula más adecuada de estructura articulada de coordinación territorial, que podría depender de las Juntas de Distrito en coordinación con los CMSS, impulsando la creación de espacios de comunicación y diálogo entre la Administración Local, entidades sociales y ciudadanía.

5.11. Mejorar la coordinación y colaboración en políticas de inmigración, inclusión social e interculturalidad con las diferentes Conselleries de la Generalitat Valenciana.

DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Desarrollo del Plan

El desarrollo y aplicación del presente Plan tendrá un carácter procesual y se realizará a lo largo de sus cuatro años de vigencia con el objetivo de que, a su finalización, el conjunto de medidas esté plenamente implementado.

El desarrollo del Plan compete a la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, con el asesoramiento técnico del Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y la dimensión participativa del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad de la ciudad. En dicho desarrollo, la primera evaluación del Plan a los dos años de vigencia constituirá un elemento clave para valorar el grado de implementación, sus ritmos y las posibles dificultades y/o problemas emergentes que puedan surgir.

Seguimiento y evaluación del plan

La evaluación se establece como mecanismo para medir la efectividad de la intervención realizada con la implementación del Plan. Para ello, se propone el seguimiento en tres niveles: micro (acción), meso (programa) y macro (área de intervención). En los tres niveles, se establecerán diferentes indicadores que midan el impacto de la intervención realizada, así como el grado de implementación del plan. El punto de partida de la evaluación es la definición de indicadores ad hoc y la recogida de datos exhaustiva de las medidas ejecutadas. En definitiva, recoger información de utilidad que permita identificar la eficacia del Plan implementado, con sus luces y sombras.

A grosso modo, en la evaluación del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad de València se debe dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Se ha mejorado la acogida y la inclusión de vecinos y vecinas de origen inmigrante en la Ciudad de València? ¿En qué consisten esas mejoras?
- ¿Tiene la ciudadanía acceso normalizado a los servicios públicos independientemente de su situación administrativa? ¿Se ha facilitado el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales?
- ¿El Documento de Vecindad ha servido para facilitar el acceso a los servicios públicos locales? ¿Y a los autonómicos?
- ¿Se ha conseguido facilitar el empadronamiento en cualquier situación? ¿Cuáles han sido los límites?
- ¿Se ha mejorado el acceso a la vivienda? ¿Se ha actuado desde el consistorio contra la infravivienda? ¿Qué efectos ha tenido?

- ¿Se ha conseguido la plena escolarización? ¿Se ha incrementado el número de jóvenes de origen inmigrante que acceden a la educación postobligatoria? ¿Se ha trabajado la implicación de la familia en el centro educativo? ¿Están involucradas un mayor número de familias en los entornos socioeducativos?
- ¿Se han desarrollado acciones para la inserción laboral de los y las vecinas inmigrantes? ¿Qué tipo de acciones se han desarrollado? ¿Cuál ha sido su efecto en términos de inserción laboral? ¿Con qué tipo de colectivos se ha trabajado?
- ¿Se han mejorado las condiciones sociales de los y las vecinas de origen inmigrante? ¿En qué sentido?
- ¿Se ha conseguido una mayor presencia de las vecinas y vecinos inmigrantes en el entramado asociativo de la ciudad? ¿Qué efectos tiene en la convivencia de los barrios?
- ¿Se han realizado actuaciones para fomentar la interculturalidad? ¿Qué tipo de medidas se han realizado? ¿Qué efectos sociales han tenido? ¿Ha mejorado la imagen de la ciudadanía sobre la inmigración?
- ¿Se ha potenciado la territorialización de los servicios públicos? ¿Cuáles son las ventajas y los inconvenientes de esa territorialización?
- ¿Ha mejorado la coordinación entre Administración Local y entidades sociales?
- ¿Se ha conseguido incluir la interculturalidad como un valor transversal en las políticas públicas? ¿Qué efectos ha tenido esa inclusión a nivel municipal?

El resultado de la evaluación del plan debe permitir dar respuesta a los diferentes interrogantes planteados. Para facilitar dicha evaluación se propone un monitoreo o seguimiento anual de las diferentes actuaciones realizadas en el marco del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad y dos evaluaciones: una en el ecuador de la implementación del Plan, 2020, y otra tras su finalización, en 2022.

Para la recogida y sistematización de la información, se propone la elaboración de unas fichas de registro a cumplimentar tras la aplicación de cada programa y actividad. Las fichas de registro deben contener 3 apartados: uno cuantitativo, uno cualitativo y uno evaluativo. En el primer apartado, el cuantitativo, se debe solicitar la información relativa a la descripción del programa o actividad, número de acciones, tipo de acción, número de personas participantes en la actuación y sus características sociodemográficas (edad y sexo), tipo de colectivo, origen de quienes participan, elección de indicadores y conclusiones de la aplicación del programa o actividad. En el segundo apartado, el cualitativo, se debe recoger información reflexiva sobre el programa, las medidas y las actuaciones llevadas a cabo, la presencia o ausencia de colectivos de interés, el impacto de la actuación, el alcance de los resultados (directos, indirectos y no deseados) la idoneidad de los indicadores seleccionados para su medición y las limitaciones. En el tercer apartado, el evaluativo, se abre un espacio para la valoración de la ejecución de programa y la enunciación de propuestas de mejora en las actuaciones implementadas.

Tras el desarrollo del Plan y la concreción de las medidas a realizar se deberá elaborar un listado de indicadores que faciliten la medición de su impacto y su inclusión en las fichas de registro. Dichos indicadores deben organizarse en los tres niveles establecidos: micro, meso y macro. Estos tres niveles se convierten en una escala acumulativa, la información recogida a nivel micro (sobre cada actuación) se integra en la información recabada en el nivel meso (sobre los programas) y, a su vez, en el nivel macro (sobre el área de intervención). A continuación se presenta un cuadro con posibles indicadores para cada uno de los niveles definidos¹².

12. Este listado es orientativo, ya que los indicadores se deben plantear ad hoc una vez concretadas las actuaciones y programas a realizar de acuerdo con los objetivos y medidas del Plan.

Nivel	Indicadores
Micro	<p>Número de personas participantes en la actuación. Tipo de acción (informativa, intervención, etc.). Personas destinatarias de la acción. Adscripción territorial (barrio). Perfiles de las personas participantes: - Porcentaje por sexo. - Porcentaje por grupo de edad. - Porcentaje por nacionalidad. Utilidad percibida de la acción. Tipo de limitaciones (internas o externas). Número de limitaciones observadas. Duración temporal de la actuación. Coste económico de la actuación.</p>
Meso	<p>Número de actuaciones realizadas por programa. Porcentaje de actuaciones según su finalidad (intervención, información, etc.). Adscripción territorial del programa. Número de participantes por programa. Perfiles de las personas participantes: - Porcentaje por sexo. - Porcentaje por grupo de edad. - Porcentaje por nacionalidad. - Porcentaje de adherencia al programa. Tipo de limitaciones (internas o externas). Número de limitaciones observadas. Duración temporal del programa. Coste económico del programa.</p>
Macro	<p>Número de actuaciones realizadas por área de intervención. Número de programas realizados por área de intervención. Número de actuaciones/programas por barrio según área de intervención. Número de participantes por área de intervención. Número de nacionalidades participantes por área de intervención. Perfiles participantes por área de intervención: - Porcentaje por sexo. - Porcentaje por grupo de edad. - Porcentaje por nacionalidad. - Porcentaje de adherencia al programa. Coste económico según área de intervención. Porcentaje de implementación de las medidas por área de intervención. Coste económico del plan. Porcentaje de medidas implementadas del plan.</p>

Como se ha comentado la evaluación se realizará en dos momentos. Una primera evaluación en el Ecuador de la implementación del plan, tras la finalización del segundo ejercicio, 2020; una segunda evaluación tras el final del Plan, en 2022.

Al finalizar los dos primeros años de vigencia del Plan, se realizará una evaluación interna de las medidas desarrolladas hasta ese momento, se valorará el grado de implementación y sus ritmos y se reflexionará sobre los límites y problemas emergentes en el proceso de implemen-

tación. A la luz de los resultados de la primera evaluación, se podrá replantear medidas para aproximarse a líneas estratégicas marcadas en el plan. Esta primera evaluación la desarrollará el Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, en coordinación con la Mesa Transversal de Migración y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad.

Al finalizar el Plan, en 2022, se llevarán a cabo diferentes acciones de evaluación. Por una parte, se analizará la información recogida y sistematizada en el seguimiento de cada una de las medidas implementadas; por otra parte, se realizará un estudio diagnóstico sobre la situación de la inmigración en la ciudad de València tras la implementación del plan para identificar su impacto en la realidad de la ciudad. Un estudio diagnóstico consensuado y participado entre representantes de la política, personal técnico municipal y ciudadanía asociada (asociaciones de inmigrantes y asociaciones de apoyo a la inmigración) y no asociada.

Por lo tanto, se llevará a cabo una evaluación doble, por una parte, una evaluación interna desarrollada por el Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, en coordinación con la Mesa Transversal de Migración y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, en la que se analice la información recabada en el seguimiento y se reflexione sobre la eficacia del plan. Y, por otra parte, una evaluación externa, contratada por el Consistorio Local que realice el estudio diagnóstico consensuado y participativo.

Tras las evaluaciones planteadas se impulsará un proceso de reflexión sobre los efectos del plan y se abrirá un proceso de deliberación para decidir la continuidad o no de las líneas estratégicas marcadas en el presente plan. En definitiva, la evaluación servirá para la toma de decisiones sobre la orientación de la política pública local en materia de inmigración e interculturalidad.

Además de estos mecanismos de evaluación, la comisión permanente del Consejo Local de Interculturalidad y Migración será la responsable de poder realizar una evaluación y seguimiento compartido junto con el equipo técnico del servicio. Este equipo podrá realizar los reajustes pertinentes cuando proceda y supervisará la ejecución de las medidas propuestas.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ